



FACULTAD DE POSTGRADO

**DISEÑO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y
SALUD BASADO EN LA GUÍA DE LA ORGANIZACIÓN
INTERNACIONAL DEL TRABAJO PARA LA MICROEMPRESA
DAYLAC DEL SECTOR DE INGUEZA – CARCHI**

AUTOR

BASTIDAS DELGADO LEIKER ALONSO

AÑO

2021



FACULTAD DE POSGRADOS

DISEÑO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD BASADO
EN LA GUÍA DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO PARA
LA MICROEMPRESA DAYLAC DEL SECTOR DE INGUEZA – CARCHI

Trabajo de Titulación presentado en conformidad con los requisitos establecidos para
optar por el título de Magister en Dirección de Operaciones y Seguridad Industrial.

Profesor Guía

Msc. JUAN SEBASTIÁN MONTALVO

Autor

Leiker Alonso Bastidas Delgado

Año

2021

ii

RESUMEN

La presente investigación tiene como propósito presentar un diseño de un sistema de gestión de seguridad y salud basado en las directrices de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para la microempresa DAYLAC ubicada en el sector de Ingueza, cantón Espejo, provincia del Carchi; microempresa dedicada al procesamiento de productos lácteos que cuenta con un centro de acopio y una planta de producción de quesos.

Según la (Organización Internacional del Trabajo, 2019), señala que 2,78 millones de trabajadores mueren al año a causa de accidentes laborales a nivel mundial y 374 millones de trabajadores sufren lesiones no mortales, que ocasionan más de 4 días de ausentismo laboral, cifras que demuestran las condiciones inseguras de trabajo. Por lo tanto, es importante llevar un registro de las actividades que se ejecutan en cada puesto de trabajo y evaluar los riesgos a los que se encuentran expuestos los trabajadores.

Para determinar la situación inicial de la microempresa en relación a temas de seguridad y salud en el trabajo, se realizó un diagnóstico con el uso de herramientas metodológicas basado en inspecciones, levantamiento de procesos, encontrando diversas falencias, incumplimientos con normativas legales del 30,1%; infraestructura no acorde con parámetros técnicos; personal expuesto a diversos riesgos identificados mediante la guía metodológica GTC 45, determinando el 52% de riesgos mecánicos y ergonómicos, un 39% correspondiente a riesgos biológicos, físicos y psicosociales, y un 9% de riesgos químicos; de los cuales el 44% se encuentran en situación crítica que requieren intervención urgente, categorizando a los riesgos identificados dentro de un nivel no aceptable, por lo que se debe adoptar medidas de control que permitan eliminar o mitigar los riesgos existentes, aspectos que pueden ocasionar afectaciones a la seguridad y salud principalmente de los trabajadores.

Con el fin de mejorar las condiciones organizacionales y estructurales, contribuir a la seguridad de los trabajadores, se diseñó un sistema de gestión de seguridad y salud para la microempresa DAYLAC, adaptando las disposiciones necesarias basándose en las directrices de la OIT para una eficacia del sistema que incluya los principales elementos de política, organización, planificación y aplicación, evaluación y acción en pro de mejoras, para lo cual se planteó una política y objetivos de Seguridad y Salud, planes de capacitación, planes de auditoría, programa de comunicación, indicadores de gestión, mapa de riesgos y registros, lo cual contribuye a la microempresa para implementar y mantener los estándares con tendencia a la mejora continua.

ABSTRACT

The purpose of this research is to present a Health and Security Management System based on the guidelines of the International Labor Organization (ILO) for the DAYLAC microenterprise located in the Ingueza sector, Espejo canton, Carchi province. This microenterprise is dedicated to the processing of dairy products that has a storage place and a cheese production plant.

According to the (International Labor Organization, 2019), 2.78 million workers worldwide die each year due to workplace accidents and 374 million workers suffer non-fatal injuries, which cause more than 4 days of absenteeism from work, this shows unsecure working conditions. Therefore, it is important to keep a record of the activities carried out in each job to evaluate the risks to which workers are exposed to.

To determine the initial situation of the microenterprise in relation to issues of security and health at work, a diagnosis using methodological tools was made. This diagnosis was based on inspections, surveys of processes and it came out with many shortcomings. Around 30.1% of non-compliance with legal regulations; infrastructure not according with technical parameters; exposed personnel to many risks identified through the methodological guide GTC 45. Around 52 % of mechanical and ergonomic risks, 39% biological, physical and psychosocial risks, and around 9% of chemical risks. From this average the 44% are in a critical situation which requires urgent intervention and these risks have been identify and categorize to be in an unacceptable level. This average needs to adopt a control measurement to eliminate or reduce existing risks, aspects that may cause effects on security and health specially on workers.

In order to improve organizational and structural conditions and contribute to workers security, a health and security management system was designed for the DAYLAC microenterprise, adapting the necessary provisions based on the ILO guidelines for a successful system. This includes main policies, organization, planning and application, evaluation and actions that certify the improvements proposed in the Health and Security policy. These objectives, training plans, auditory plans, communication program, indicators of management, risk and records contribute to keep the improvement standards in the microenterprise.

TABLA DE CONTENIDOS

RESUMEN	iii
ABSTRACT	iv
1. INTRODUCCIÓN	1
1.1. Planteamiento del problema	2
1.2. Justificación	3
1.3. Objetivos.....	4
1.3.1. Objetivo General.....	4
1.3.2. Objetivos Específicos.	4
1.4. Aspectos Metodológicos.....	4
1.4.1. Modalidad básica de investigación.....	5
1.4.2. Métodos.	6
1.4.3. Técnicas e Instrumentos.	6
2. MARCO TEÓRICO	8
2.1. Marco Referencial	8
2.1.1. Sistemas de Gestión.....	8
2.1.2. Directrices de la OIT ILO – OSH 2001.....	8
2.1.3. Riesgo.	10
2.1.4. Valoración del riesgo Método GTC 45.	12
2.2. Marco Conceptual.....	16
2.2.1. Riesgo laboral.....	16
2.2.2. Accidente de trabajo.	16
2.2.3. Daños derivados del trabajo.	16
2.2.4. Prevención.	16
2.2.5. Análisis del riesgo.	16
2.2.6. Equipos de Protección Personal (EPP).....	16
2.3. Marco Legal.....	16
2.3.1. Constitución de la Republica Ecuador, artículo 326, numeral 5.	16
2.3.2. Código del Trabajo.	17
2.3.3. Decisión 584. Instrumento andino de seguridad y salud en el trabajo.	17
2.3.4. Resolución 957. Reglamento del instructivo andino de seguridad y salud en el trabajo.	17
2.3.5. Decreto ejecutivo 2393. Reglamento de seguridad y salud de los trabajadores y mejoramiento del medio ambiente.	17

2.3.6. Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ratificados por Ecuador.....	18
3. JUSTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA	19
3.1. Situación actual y distribución de la Microempresa DAYLAC	19
3.2. Plan para la recolección de información.....	20
3.3. Evaluación Inicial del cumplimiento de las Directrices de la Organización Internacional del Trabajo.....	21
3.4. Inspección General de Seguridad Industrial	21
3.5. Auditoria Ministerio de Trabajo de 1 a 9 Trabajadores.....	22
3.6. Análisis FODA de la Organización respecto a la seguridad y salud en el trabajo	22
3.6.1. Análisis de Resultados FODA.....	23
3.7. Levantamiento de procesos clave	24
3.8. Diagrama de Causa – Efecto	25
3.9. Matriz de Identificación y Valoración de Riesgos	26
4. PROPUESTA	28
Diseño de plan de gestión de seguridad y salud basado en la Guía de directrices de la Organización Internacional del Trabajo	28
4.1. Antecedentes de la Guía de directrices de los sistemas de gestión de seguridad y salud de la Organización Internacional del Trabajo.....	28
4.2. Directrices de la Organización Internacional del Trabajo ILO- OSH 2001	28
4.2.1. Política.....	28
4.2.2. Organización.....	29
4.2.3. Planificación.....	37
4.2.4. Evaluación.....	38
4.2.5. Acciones en pro de mejoras.....	41
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	42
5.1. Conclusiones.....	42
5.2. Recomendaciones	44
BIBLIOGRAFÍA	45
ANEXOS.....	48

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Nivel de Deficiencia	13
Tabla 2. Nivel de Exposición	13
Tabla 3. Significado Niveles de Probabilidad	14
Tabla 4. Nivel de Consecuencias.....	14
Tabla 5. Nivel de Riesgo.	15
Tabla 6. Aceptabilidad del Riesgo.....	15
Tabla 7. Ubicación Geográfica Microempresa DAYLAC	19
Tabla 8. Plan de recolección de información.....	20
Tabla 9. Análisis FODA Microempresa DAYLAC	23
Tabla 10. SIPOC Proceso Acopio de leche	24
Tabla 11. SIPOC Proceso producción de queso fresco	24
Tabla 12. Funciones por puesto de trabajo Microempresa DAYLAC	30
Tabla 13. Identificación de Riesgos.....	31
Tabla 14. Plan de Capacitación	33
Tabla 15. Equipos de Protección Personal	36
Tabla 16. Brigadas de Emergencia	37
Tabla 17. Indicadores de seguridad y salud.....	39

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Directrices Guía Organización Internacional del Trabajo	10
Figura 2. Fases de valoración del riesgo	11
Figura 3. Nivel de Probabilidad	13
Figura 4. Nivel de Riesgo	15
Figura 5. Evaluación inicial Directrices OIT	21
Figura 6. Inspección de Seguridad Industrial	22
Figura 7. Diagrama causa - efecto	26
Figura 8. Tipos de Riesgos.....	27
Figura 9. Nivel de Riesgo	27
Figura 10. Estructura Organizacional Microempresa DAYLAC	29
Figura 11. Cadena de Valor Microempresa DAYLAC	30

1. INTRODUCCIÓN

La industria láctea en el Ecuador según la Superintendencia de Control del Poder del mercado ha tenido un importante crecimiento en el país, convirtiéndose en un sector fundamental y estratégico para el país. Según la revista (LacteosLatam, 2020) , el Ecuador tiene alrededor de 300 mil unidades productivas agropecuarias, del cual se estima que 1 200 000 personas viven de la leche y toda su cadena productiva, lo que genera un flujo constante y de gran importancia para los hogares ecuatorianos.

DAYLAC es una microempresa dedicada al procesamiento de productos lácteos ubicada en el sector de Ingueza, cantón Espejo, provincia del Carchi, cuenta con un centro de acopio de capacidad de ocho mil litros diarios, de los cuales mil quinientos se destinan al procesamiento de queso fresco; el restante se transfiere a las plantas de procesamiento de “Rey Leche” y “NESTLE”. La distribución de sus productos gana mercado en los cantones aledaños de la provincia del Carchi y empieza a incorporarse en la provincia de Imbabura en sectores como Chota, Juncal, Ambuquí e Ibarra.

El ámbito de estudio de la presente investigación está enfocado en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo; con la aparición de nuevos productos, tecnología, industrias y normas jurídicas actualizadas, la demanda de un trabajo seguro es cada vez mayor. Se exige mayores garantías que reflejen calidad y seguridad para evitar futuros accidentes e incidentes y cuando surja algún problema, poder identificar las causas y actuar lo antes posible. A través de los años las empresas han implementado una serie de normas y reglas de prevención y corrección de accidentes, con la finalidad de estandarizar los procesos; mismos que han ido evolucionando de acuerdo a las exigencias del consumidor.

Según (Agencia Europea para la Seguridad Y Salud en el Trabajo, 2008), la seguridad y salud en el trabajo (SST) aporta ventajas a las empresas, aumentando la competitividad, la rentabilidad y la motivación de los trabajadores; una buena SST es un buen negocio. DAYLAC debe integrar la SST en su gestión, mejorar los procesos, actuar con responsabilidad y compromiso en la toma de decisiones enfocada a la mejora continua.

1.1. Planteamiento del problema

DAYLAC es una microempresa que nace a partir de un centro de acopio de leche perteneciente a la empresa Nestlé, para posteriormente transferir sus actividades y dominios a los nuevos dueños y fundadores de la microempresa; quienes incorporan la planta de producción de lácteos, realizando cambios de infraestructura y adecuaciones de manera ambigua, sin considerar parámetros técnicos que cumplan con las exigencias de las normativas vigentes en el ámbito de seguridad y salud, es así, que la planta se encuentra operando sin una estructura organizacional sólida que permita a cada integrante definir sus actividades y funciones, en cuanto a la seguridad del personal están expuestos a diversos riesgos físicos, ergonómicos, químicos, biológicos y psicosociales; el desconocimiento de dichos riesgos pueden atentar contra la integridad y seguridad del personal que trabaja y que según (Vélez, 2013), citado por (Capa Benitez, Flores Mayorga, & Sarango Ortega, 2018), se dan por falta de implementación de medidas de prevención y protección por parte de los empleadores.

Según la OIT (Organización Internacional del Trabajo), 2019), informa que anualmente 2,78 millones de personas mueren a causa de accidentes laborales a nivel mundial y 374 millones de trabajadores sufren lesiones no mortales, que ocasionan más de 4 días de ausentismo laboral, cifras que demuestran las condiciones inseguras de trabajo. Por lo tanto, es importante llevar un registro de las actividades que se realizan en cada puesto de trabajo y evaluar los riesgos a los que se encuentran expuestos los trabajadores.

El déficit organizacional, el desconocimiento e incumplimiento de la normativa legal en torno a la seguridad y salud, conlleva a que la microempresa no tenga una planificación establecida, una estructura organizacional definida, un ambiente laboral con incertidumbres e inseguridad, no existen controles ni métricas que permitan evaluar los sistemas de gestión y de producción para la implementación de acciones con tendencia a la mejora continua; es por esto que la microempresa debe implementar un sistema de gestión de seguridad y salud, adaptando las disposiciones necesarias basándose en las directrices de la Organización Internacional del Trabajo, para una eficacia del sistema que incluya los principales elementos de política, organización, planificación y aplicación, evaluación y acción en pro de mejoras.

1.2. Justificación

Desde el año 2014, el actual Ministerio del Trabajo ha venido de forma paulatina, verificando el desempeño de las obligaciones de las empresas en temas de salud y seguridad laboral; cada organización es responsable de brindar las condiciones adecuadas de trabajo a sus empleados, con el fin de desarrollar sus capacidades, aumentar su motivación y de contribuir al alcance de los objetivos de la empresa.

Con el fin de prevenir accidentes e incidentes labores dentro de las instalaciones de la microempresa DAYLAC; es necesario la evaluación de la situación actual en la que se encuentra operando, para lo cual, se realizó inspecciones generales de seguridad industrial, levantamientos de procesos, análisis de causas – efectos, identificación de riesgos y un Check list basado en las directrices de la Organización Internacional del Trabajo, donde se toma en cuenta aquellos aspectos que el empleador debe considerar para la gestión de la seguridad y la salud, principalmente el cumplimiento de normativas legales y la evaluación de los riesgos en el puesto de trabajo; así como la determinación de posibles causas y controles, con un enfoque orientado a la mejora continua.

Dentro de la gestión integral de una empresa, está la gestión de la seguridad y la salud, vista como un enfoque para afrontar las condiciones de la vida laboral, previniendo accidentes del trabajo, enfermedades ocupacionales, pérdidas económicas y daños al ambiente, lo cual se ha convertido en un tema de interés internacional en las últimas décadas.

Las empresas son responsables y es su deber cumplir con los requisitos de la seguridad y salud en el trabajo, valorando el factor humano y realizando una evaluación de los riesgos para determinar cuál es el impacto que tienen las actividades laborales en la salud, para posteriormente adoptar medidas de prevención y corrección que mitiguen o eliminen dichos riesgos y peligros, sin causar afectaciones ni daños.

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo General.

Desarrollar una propuesta para el diseño de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud basado en la guía de la Organización Internacional del Trabajo para la microempresa DAYLAC del sector de Ingueza – Carchi.

1.3.2. Objetivos Específicos.

- Realizar el levantamiento de la situación actual de la microempresa DAYLAC en temas de seguridad y salud en el trabajo.
- Identificar los principales riesgos a los que se encuentran expuestos los trabajadores en el centro de acopio y planta procesadora de la microempresa.
- Diseñar la propuesta para la implementación del SGSS, basado en las directrices de la Organización Internacional del Trabajo.

1.4. Aspectos Metodológicos

Es importante determinar las metodologías y herramientas apropiadas para la implementación de la seguridad y salud; tal como la Guía de la OIT- ILO OSH 2001 y otras normativas nacionales e internacionales reconocidas que respaldan la gestión hacia una seguridad y salud responsable y de calidad.

Para el desarrollo de la investigación se realizaron las siguientes actividades:

- Recolectar información base para análisis inicial de la microempresa.
- Realizar diagnóstico situacional de la entidad con respecto a temas de seguridad y salud.
- Análisis de los puntos críticos de los procesos y aspectos de mejora en la seguridad y salud.
- Diseñar un Plan de Gestión de Seguridad y Salud basado en la Guía de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para la microempresa DAYLAC.
- Socializar y concientizar sobre la importancia de implementación de la guía de

la OIT en busca de la mejora continua.

Según (Yuni, 2014), “la metodología de la investigación describe, valida y en cierta forma prescribe un conjunto de reglas, que el investigador debe tomar en cuenta para construir y validar conocimientos científicos”.

Para la realización de la investigación se emplearon diversos métodos y técnicas que permiten recolectar información para su posterior análisis, evaluación y aplicación de mejoras.

1.4.1. Modalidad básica de investigación.

1.4.1.1. *De campo.*

Para la recolección de información primaria se realizó visita in situ, reuniones con el personal administrativo y operativo de la entidad con el fin de determinar las principales afectaciones y riesgos entorno a la seguridad y salud.

1.4.1.2. *Descriptiva.*

Permite comparar, estudiar y describir los comportamientos observados en el objeto de estudio. Mediante la evaluación diagnóstica y el análisis de la información recopilada de la microempresa, se determinó la situación actual con respecto a la seguridad y salud, para establecer el diseño del plan de gestión, basado en las directrices de la Organización Internacional del Trabajo, y poder cumplir con las reglamentaciones legales y empresariales.

La gestión alcanza un rol primordial como una herramienta para lograr la reducción y eliminación de los riesgos. Según (Enriquez & Sánchez, 2008), la gestión se define como “actividades coordinadas para dirigir y controlar una actividad u organización”; basándonos en este enfoque y relacionando con los riesgos laborales se define a la gestión del riesgo como “aplicación sistemática de políticas, procedimientos y prácticas de gestión para analizar, valorar y evaluar los riesgos”.

1.4.1.3. Documental.

Según (Arias, 2012), “la investigación documental es un proceso que se basa en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios”, se acudió a fuentes bibliográficas con información secundaria que proviene de publicaciones científicas, revistas y libros, así como también información primaria, reglamentos, normativas, fichas, manuales, diagramas de proceso de la microempresa que contribuyeron con la investigación.

1.4.2. Métodos.

Los métodos de investigación, indican el camino a seguir para alcanzar un determinado fin, para el desarrollo de la investigación los métodos a utilizar fueron:

1.4.2.1. Método Analítico.

Consiste en observar las causas y efectos de situaciones particulares dentro del ambiente laboral, que permita comprender mejor su desenvolvimiento y posteriormente establecer parámetros de mejora, es decir; se analizó las circunstancias en las que se realizan las diversas actividades del trabajo en la microempresa y su relación con el cumplimiento de la normativa técnico legal vigente, comparado con estándares globales.

1.4.2.2. Método Deductivo.

Permite determinar las características de una realidad particular y deducir conclusiones finales, para lo cual se empleó las directrices de la Organización Internacional del Trabajo, como un instrumento práctico para desarrollar el plan de gestión de seguridad y salud.

1.4.3. Técnicas e Instrumentos.

1.4.3.1. Observación directa.

Para (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014), “consiste en el registro, sistemático, válido y confiable de comportamientos o conducta”. Mediante esta técnica se pudo observar cada una de las situaciones que se desarrollan, recopilar información, recoger datos y registrarlos adecuadamente para su posterior análisis.

1.4.3.2. *Entrevista.*

Técnica que permite una relación definida entre el investigador y su objeto de estudio, con el fin de poder recopilar información y testimonios orales; se dirigió al Gerente de la microempresa, se utilizó una guía y un cuestionario mediante un formato preestablecido de preguntas, que nos permitió conocer información sobre la microempresa, situaciones que se desarrollan, normativas que aplican, problemáticas identificadas, con el fin de poder registrar para su posterior análisis y evaluación.

1.4.3.3. *Encuesta.*

Estuvo dirigida al personal responsable de la administración como operativo del centro de acopio y de la planta de producción, se utilizó como instrumento una lista de chequeo de los requisitos técnico legales basado en las directrices de la OIT ILO- OSH 2001.

2. MARCO TEÓRICO

2.1. Marco Referencial

2.1.1. Sistemas de Gestión.

Según (Ogalla Segura, 2005), un sistema de gestión es el conjunto de procesos, procedimientos, actividades y herramientas que emplean las organizaciones con la finalidad de lograr los objetivos planteados (visión), permite planificar estratégicamente lo que pasara en el futuro, destinando recursos económicos y humanos propios de la empresa para el cumplimiento de las tareas, reduciendo de esta manera el riesgo operativo y garantizando su continuidad y crecimiento en el tiempo.

Esta planificación estratégica se basa en reestructurar la organización de la empresa para enfocar sus resultados en indicadores de cumplimiento adaptando los objetivos a las circunstancias, generando un desarrollo sostenible y creando un nivel de satisfacción tanto en los clientes internos como externos de la organización.

Un sistema de gestión de seguridad y salud tiene orientado su enfoque hacia la seguridad en función a los procesos críticos de la empresa; para lo cual es necesario realizar mediciones del nivel de peligro mediante herramientas y métodos generalmente considerados como un servicio externo para evitar sesgos en las mediciones (Montero Martinez, 2011).

2.1.2. Directrices de la OIT ILO – OSH 2001.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) es una organización tripartita de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la cual junta a gobiernos, empleadores y trabajadores con la finalidad de establecer normas, políticas, programas con el propósito de garantizar un trabajo seguro, mejorar la productividad y la sostenibilidad económica, social y ambiental del sector empresarial (Organizacion Internacional del Trabajo, 2021).

Las directrices de la OIT establecen los siguientes elementos dentro de sus exigencias para el cumplimiento de los requerimientos del sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo, su aplicación dependerá de la responsabilidad del empleador quien

deberá adoptar las responsabilidades necesaria para crear el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud; los elementos principales son:

- **Política:** tiene como objetivo principal mostrar el compromiso de la organización para garantizar la protección y seguridad de todos los empleados de la organización, el cumplimiento de los requisitos legales y la implementación de la mejora continua para la integración a otros sistemas de gestión de la organización.
- **Organización:** consiste en asignar responsabilidades a los trabajadores en el tema de seguridad y salud en el trabajo con el fin de promover la cooperación y comunicación en todos los niveles de la organización, cumpliendo con los principios de seguridad y salud.
- **Planificación y aplicación:** empezará con la evaluación inicial de la organización que servirá de base para iniciar la aplicación de la seguridad y salud, seguidamente de una planificación que contribuya a cumplir con las disposiciones legales cuyos objetivos deberán centrarse en la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud y ser evaluados periódicamente para lo que se establecen medidas para la prevención y control del riesgo buscando la manera adecuada de gestionar el cambio en la organización creando conciencia sobre la prevención de riesgos y cómo actuar ante situaciones de emergencia, destinando los recursos necesarios para realizar las adquisiciones y contrataciones a fin de garantizar que se apliquen las normas establecidas dentro de la seguridad y salud.
- **Evaluación:** consiste en elaborar y revisar periódicamente los procedimientos establecidos para supervisar, medir y controlar los datos obtenidos resultado de la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud, incluye la inspección, vigilancia, diagnóstico y comunicación de los resultados obtenidos de la aplicación de las medidas adaptadas para garantizar la seguridad y salud de los colaboradores dentro del marco de la seguridad y salud.
- **Acción en pro de mejoras:** permite la aplicación de disposiciones para la adopción de medidas preventivas y correctivas en base a los resultados de las evaluaciones, midiendo la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud para la adopción de medidas en busca de la mejora continua (Organizacion Internacional del Trabajo, 2021).

Guidelines on Occupational Safety and Health Management Systems ILO-OSH 2001



Figura 1. Directrices Guía Organización Internacional del Trabajo

Fuente: (Organizacion Internacional del Trabajo, 2021)

2.1.3. Riesgo.

Según la (Legislación Consolidada, 1995), en el artículo 4, inciso 2 define al riesgo laboral como “la posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo”. La definición de riesgo laboral menciona la palabra “posibilidad”, es decir, que, en ciertas circunstancias, el trabajador tiene la probabilidad de sufrir un perjuicio que puede afectar al normal desenvolvimiento de sus actividades laborales.

Según (ISO, 2018), define al riesgo como “efecto de la incertidumbre”, al ser el riesgo una característica permanente de todas las actividades que se desarrollan en el entorno laboral, puede afectar a los resultados; el riesgo no se puede eliminar totalmente, por lo que se requiere que sea tratado de manera adecuada con el fin de mitigarlo o prevenirlo.

2.1.3.1. Factores del Riesgo.

Son las situaciones de riesgo que se originan de la relación entre el trabajador y el puesto de trabajo estos factores se clasifican en cinco grandes grupos:

- Condiciones de seguridad: son todos los materiales que influyen sobre la accidentabilidad sean estos maquinas, equipos, materiales, combustibles, sistemas etc.

- Medio ambiente físico de trabajo: son las condiciones del ambiente de trabajo: ruido, iluminación, vibraciones, temperatura, humedad, etc.
- Contaminantes químicos y biológicos: agentes, sustancias o productos químicos o biológicos que pueden estar en el ambiente de trabajo.
- Carga de trabajo: es el esfuerzo tanto físico como psíquico que el trabajador aplica al momento de realizar sus tareas.
- Organización en el trabajo: son los factores producidos por la organización tales como: horarios, rotación de personal, división de la carga de trabajo, relaciones interpersonales, velocidad de trabajo, etc. (Gomez, 2016).

2.1.3.2. *Valoración del riesgo.*

Es el proceso de identificación de los peligros existentes en el puesto de trabajo y evaluar el nivel de riesgo que estos representan, la finalidad de esta actividad tiene como propósito adoptar medidas para prevenir o mitigar la posibilidad de que estos peligros se materialicen, protegiendo y garantizando la salud de los trabajadores en un ambiente seguro de trabajo (Cortez Díaz, 2012).

2.1.3.3. *Fases de la valoración del riesgo.*

Comprende de las siguientes etapas, como se indica en la siguiente figura 2:

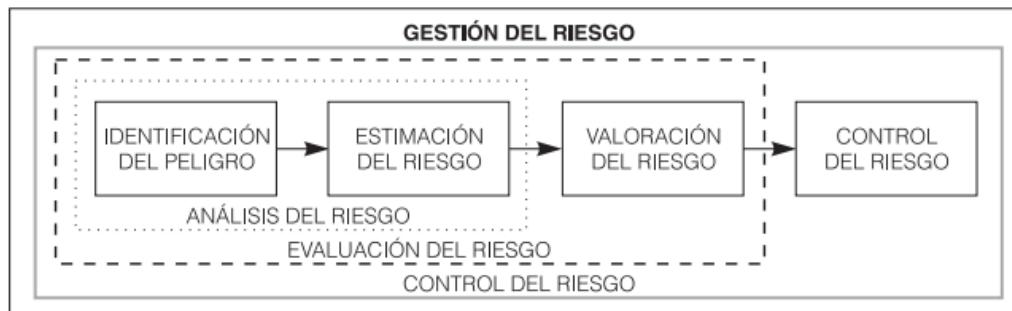


Figura 2. Fases de valoración del riesgo

Fuente: (Cortez Díaz, 2012)

El análisis del riesgo, es la identificación de los peligros asociados al puesto de trabajo, es decir, la identificación de los peligros que se pueden ocurrir en la realización de las actividades, seguida de la estimación del riesgo para lo cual se toma en cuenta la probabilidad de que el peligro se materialice y las consecuencias del mismo.

De lo expuesto anteriormente tenemos que la estimación de riesgo (ER), es el producto de la frecuencia (F) o la probabilidad (P) de un determinado peligro por las consecuencias que pueda producir dicho peligro.

La valoración del riesgo es el análisis del resultado de la estimación del riesgo analizando si este es aceptable o por el contrario se deberán adoptar medidas enfocadas a su eliminación o reducción del mismo, como resultado tenemos que el valor de ER debe reducir, es importante que para reducir la frecuencia (F) debemos actuar sobre la incidencia con la que se produce un suceso para lo cual se toman acciones de “prevención”; mientras que para disminuir el daño que ocasionan las consecuencias (C), es necesario adoptar medidas de “protección” (Cortez Díaz, 2012).

2.1.4. Valoración del riesgo Método GTC 45.

Es el mecanismo para establecer la probabilidad de que sucedan eventos específicos y la dimensión de sus consecuencias.

Para evaluar el nivel de riesgo se determina lo siguiente:

$$NR = NP * NC$$

Donde:

NP = nivel de probabilidad

NC = nivel de consecuencia

A su vez tenemos que NP es el resultado de:

$$NP = ND * NE$$

Donde:

ND = nivel de deficiencia

NE = nivel de exposición

Para determinar el nivel de deficiencia se utiliza la Tabla 1:

Tabla 1. Nivel de Deficiencia

NIVEL DE DEFICIENCIA (ND)		
NIVEL DE DEFICIENCIA	VALOR DE ND	ESIGNIFICADO
MUY ALTO (MA)	10	Se ha(n) detectado peligro(s) que determina(n) como posible la generación de incidentes o consecuencias muy significativas, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe, o ambos.
ALTO (A)	6	Se ha(n) detectado algún(os) peligro(s) que pueden dar lugar a consecuencias significativa(s), o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja, o ambos.
MEDIO (M)	2	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativas o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambos.
BAJO (B)	No se asigna valor	No se ha detectado consecuencia alguna, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. El riesgo está controlado. Estos peligros se clasifican directamente en el nivel de riesgo y de intervención cuatro (IV)

Fuente: (GUIA TECNICA COLOMBIANA GTC 45, 2012)

Para determinar el nivel de exposición se utiliza la Tabla 2:

Tabla 2. Nivel de Exposición

NIVEL DE EXPOSICIÓN (NE)		
NIVEL DE DEFICIENCIA	VALOR DE NE	SIGNIFICADO
CONTINUA (EC)	4	La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral.
FRECUENTE (EF)	3	La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos
OCASIONAL (EO)	2	La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto.
ESPORÁDICA (EE)	1	La situación de exposición se presenta de manera eventual.

Fuente: (GUIA TECNICA COLOMBIANA GTC 45, 2012)

Para determinar el nivel de probabilidad se utiliza la figura 3:

Niveles de probabilidad		Nivel de exposición (NE)			
		4	3	2	1
Nivel de deficiencia (ND)	10	MA - 40	MA - 30	A - 20	A - 10
	6	MA - 24	A - 18	A - 12	M - 6
	2	M - 8	M - 6	B - 4	B - 2

Figura 3. Nivel de Probabilidad

Fuente: (GUIA TECNICA COLOMBIANA GTC 45, 2012)

Para el resultado del nivel de probabilidad tenemos la siguiente interpretación de acuerdo a la Tabla 3:

Tabla 3. Significado Niveles de Probabilidad

SIGNIFICADO DE LOS NIVELES DE PROBABILIDAD		
NIVEL DE PROBABILIDAD	VALOR DE NP	SIGNIFICADO
MUY ALTO (MA)	Entre 40 y 24	Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia.
ALTO (A)	Entre 20 y 10	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral
MEDIO (M)	Entre 8 y 6	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.
BAJO (B)	Entre 4 y 2	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.

Fuente: (GUIA TECNICA COLOMBIANA GTC 45, 2012)

El nivel de consecuencia se determina de acuerdo a la Tabla 4:

Tabla 4. Nivel de Consecuencias

NIVEL DE CONSECUENCIAS (NC)		
NIVEL DE CONSECUENCIAS	VALOR DE NC	SIGNIFICADO
MORTAL O CATASTRÓFICO (M)	100	Muerte(s)
MUY GRAVE (MG)	60	Lesiones o enfermedades graves irreparables (Incapacidad permanente parcial o invalidez)
GRAVE (G)	25	Lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal (ILT)
LEVE (L)	10	Lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad

Fuente: (GUIA TECNICA COLOMBIANA GTC 45, 2012)

Del resultado de nivel de probabilidad y nivel de consecuencia obtenemos el nivel de riesgo como se muestra en la figura 4:

Nivel de riesgo NR = NP x NC		Nivel de probabilidad (NP)			
		40-24	20-10	8-6	4-2
Nivel de consecuencias (NC)	100	I 4 000-2 400	I 2 000-1 200	I 800-600	II 400-200
	60	I 2 400-1 440	I 1 200-600	II 480-360	II 200 III 120
	25	I 1 000-600	II 500-250	II 200-150	III 100-50
	10	II 400-240	II 200 III 100	III 80-60	III 40 IV 20

Figura 4. Nivel de Riesgo

Fuente: (GUIA TECNICA COLOMBIANA GTC 45, 2012)

El nivel del riesgo está dado por el nivel de probabilidad y consecuencia, cuyo significado se describe en la Tabla 5:

Tabla 5. Nivel de Riesgo.

NIVEL DE RIESGO (NR)		
NIVEL DE RIESGO Y DE INTERVENCIÓN	VALOR DE NR	SIGNIFICADO
I	4000 – 600	Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo esté bajo control. Intervención urgente.
II	500 – 150	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato.
III	120 – 40	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad
IV	20	Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es aceptable.

Fuente: (GUIA TECNICA COLOMBIANA GTC 45, 2012)

Una vez determinado el nivel de riesgo se deberá determinar si este es aceptable o no y qué medidas se llevarán a cabo en cada una de los niveles:

Tabla 6. Aceptabilidad del Riesgo

ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	
NIVEL DE RIESGO	SIGNIFICADO
I	No aceptable
II	No aceptable
III	Aceptable
IV	Aceptable

Fuente: (GUIA TECNICA COLOMBIANA GTC 45, 2012)

2.2. Marco Conceptual

2.2.1. Riesgo laboral.

Posibilidad de que un empleado tenga un determinado daño derivado del trabajo.

2.2.2. Accidente de trabajo.

Evento fortuito producto u ocasionado por el trabajo, y que puede producir lesiones, ausentismo laboral, invalidez o la muerte.

2.2.3. Daños derivados del trabajo.

Enfermedades o lesiones producidas con motivo o a causa del trabajo.

2.2.4. Prevención.

Conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de actividad de la empresa con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo (Gomez, 2016).

2.2.5. Análisis del riesgo.

Proceso para determinar el origen del riesgo.

2.2.6. Equipos de Protección Personal (EPP).

Equipo que sirve como medio de protección ante un peligro, actúa junto a la interacción de otros elementos.

2.3. Marco Legal

Se mencionan brevemente una serie de Leyes, Decretos, Resoluciones que posee la Legislación del Ecuador con el fin de garantizar los derechos de los trabajadores; así como también se establece las obligaciones, deberes y sanciones de los empleadores en cuanto a Salud y Seguridad laboral.

2.3.1. Constitución de la Republica Ecuador, artículo 326, numeral 5.

La (Constitución de la República del Ecuador, 2008) en el artículo 326, numeral 5 manifiesta que “Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente

adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar”; lo cual establece la implementación de acciones en seguridad y salud en el trabajo.

2.3.2. Código del Trabajo.

El Código de Trabajo del Ecuador es un documento normativo que establece la actividad laboral del país, se promulgó con el fin de regular la relación laboral entre empleadores y trabajadores, basado en las disposiciones de la Constitución Política de la República; decretos, resoluciones y convenios con la Organización Internacional del Trabajo, ratificados por el Ecuador.

2.3.3. Decisión 584. Instrumento andino de seguridad y salud en el trabajo.

Norma comunitaria, que tiene por objeto impulsar y regular las acciones de prevención de riesgos laborales, dentro del ámbito de los países miembros del CAN, con el fin de mitigar o eliminar posibles afectaciones que pueden sufrir los trabajadores dentro del desarrollo de sus actividades de trabajo (Decisión 584 Instrumento Andino de seguridad y salud en el trabajo, 2004)

2.3.4. Resolución 957. Reglamento del instructivo andino de seguridad y salud en el trabajo.

La (Resolución 957 Reglamento del instructivo andino de seguridad y salud en el trabajo, 2008), se creó con el fin de establecer un conjunto de reglas que permitan el cumplimiento del Instrumento andino de seguridad y salud en el trabajo; norma aspectos relacionados con la gestión administrativa, del talento humano, técnica y los procesos operativos; de igual manera dispone la creación del Comité de seguridad y salud en el trabajo, responsabilidades y sanciones de los empleadores y medidas de protección de los trabajadores.

2.3.5. Decreto ejecutivo 2393. Reglamento de seguridad y salud de los trabajadores y mejoramiento del medio ambiente.

El (Decreto ejecutivo 2393. Reglamento de seguridad y salud de los trabajadores y mejoramiento del medio ambiente de trabajo, 2003), está enfocado en mejorar las condiciones para mantener un adecuado ambiente de trabajo, sobre todo prime la prevención de los riesgos y de enfermedades e incidentes laborales. El decreto se creó

con el propósito de proteger los derechos de los trabajadores y establecer las obligaciones tanto de los empleados como de los empleadores.; consta de una serie de disposiciones, donde se crean organismos encargados de verificar su cumplimiento en materia de salud y seguridad en el trabajo.

2.3.6. Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ratificados por Ecuador.

Ecuador es miembro de la OIT desde el año 1934, ha ratificado 61 convenios, de los cuales 54 están en vigor, 5 han sido denunciados 2 instrumentos han sido derogados; sin embargo, ninguno ha sido ratificado en los últimos 12 meses. Se encuentran 8 convenios fundamentales, 3 de gobernanza y 43 convenios de tipo técnico. El Convenio núm. 156 sobre los trabajadores con responsabilidad familiares y el Convenio núm. 189 sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos son los más recientes y fueron ratificados en 2013 (Organización Internacional del Trabajo, 2021).

3. JUSTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA

3.1. Situación actual y distribución de la Microempresa DAYLAC

Para el desarrollo de este proyecto, se ha escogido la microempresa DAYLAC, dedicada al acopio de leche y producción de quesos; cuya ubicación geográfica se detalla en la Tabla 7:

Tabla 7. Ubicación Geográfica Microempresa DAYLAC

PROVINCIA	Carchi
CANTÓN	Espejo
PARROQUIA	27 DE SEPTIEMBRE
SECTOR	INGUEZA
POBLACIÓN	13364 (2010) hab.
ALTITUD	Altitud: de 2983 msnm
EXTENSIÓN	549,01 km ²
CLIMA	Frío andino hasta subtropical
TEMPERATURA	10° - 15°C

Elaborado por: Leiker Bastidas

El análisis de la situación actual de la microempresa es el primer paso para determinar el estado en que se encuentran operando el personal directivo y operativo, a la vez, que permite tener una visión hacia el diseño del plan de gestión de seguridad y salud; de este análisis se obtuvieron los siguientes resultados:

La microempresa posee una nómina de 7 empleados de los cuales 2 se encuentran en el centro de acopio, 3 se encuentran encargados de la producción y 2 personas se encargan de la parte administrativa.

La microempresa no cuenta con la organización suficiente y necesaria para llevar un control de las actividades que se desempeñan dentro de la misma; es decir, no cumple con lo dicho en la (Constitución de la República del Ecuador, 2008) en el artículo 326, numeral 5 “Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar”.

Los empleados trabajan por una remuneración diaria lo cual pone en riesgo su integridad y seguridad, ya que, no tienen un contrato de trabajo ni tampoco una afiliación al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, lo cual según la Constitución de la Republica vigente desde el año 2008, es un derecho irrenunciable de los trabajadores lo que conlleva una responsabilidad civil y penal; pudiendo llegar a la suspensión o cierre del lugar de labor por atentar contra la salud y seguridad de los trabajadores.

El cumplimiento legal de la organización en tema de seguridad y salud se puede definir como deficiente debido al desconocimiento del marco legal. En el Anexo 1 se puede observar la matriz de priorización.

3.2. Plan para la recolección de información

Tabla 8. Plan de recolección de información

PREGUNTAS BÁSICAS	EXPLICACIÓN
¿Quiénes son los involucrados?	Administrador de la microempresa Responsables Centro de acopio y planta de producción Personal operativo
¿Sobre qué aspectos?	Aspectos relacionados con la seguridad y la salud en el trabajo
¿Quién recopila la información?	Investigador
¿Cuándo?	Noviembre 2020 Febrero 2021
¿Dónde?	Microempresa DAYLAC
¿Cuántas veces?	Dos
¿Cuáles son las técnicas de recolección de información?	Observación directa Entrevista Encuesta
¿Con qué instrumentos?	Guía de la entrevista y cuestionario Lista de chequeo directrices ILO-OSH 2001
¿En qué situación?	En los puestos operativos y administrativos.

Elaborado por: Leiker Bastidas

3.3. Evaluación Inicial del cumplimiento de las Directrices de la Organización Internacional del Trabajo

Las Directrices de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) son una herramienta práctica que permite a las organizaciones establecer, mantener y mejorar procedimientos enfocados en la mejora continua en torno al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud. En el Anexo 2, se muestra el Check list realizado a la microempresa DAYLAC según las directrices de la OIT y en la figura 5, se presenta un resumen del cumplimiento de los requisitos de las directrices ILO- OSH 2001, como parte del diagnóstico de evaluación.



Figura 5. Evaluación inicial Directrices OIT
Elaborado por: Leiker Bastidas

3.4. Inspección General de Seguridad Industrial

La Inspección de Seguridad Industrial es una técnica que se basa en la observación de las condiciones de riesgo, que podrían desarrollarse en las diferentes áreas y puestos de trabajo, para identificar los peligros, evaluar los riesgos y establecer medidas de control para mitigar o prevenir los factores de riesgo existentes (Jara, 2019, pág. 17).

En la microempresa DAYLAC, se aplicó una ficha de inspección general de seguridad industrial para evaluar el estado en el que se encuentran la maquinaria y equipos, herramientas, materiales, las instalaciones locativas, elementos de protección personal, practicas inseguras, capacitación y el impacto con el ambiente; en el Anexo 3, se puede evidenciar la inspección realizada in situ y en la figura 6 se muestran los resultados:

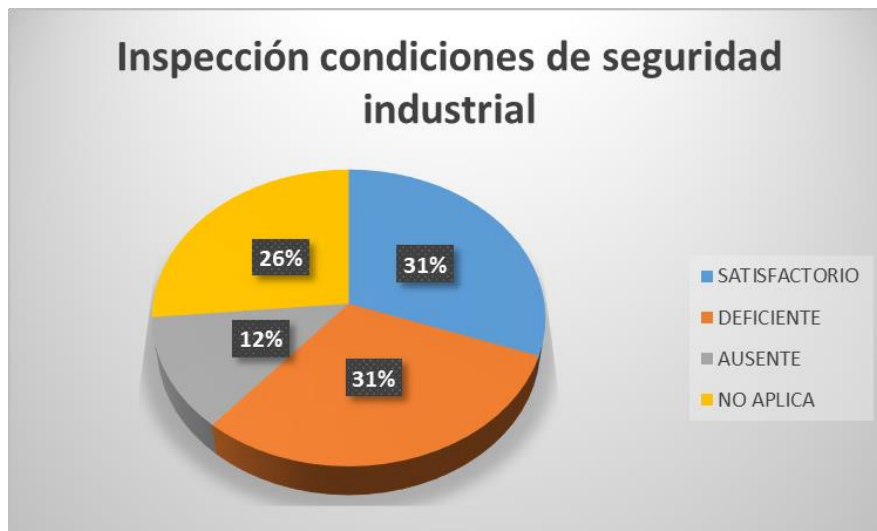


Figura 6. Inspección de Seguridad Industrial
Elaborado por: Leiker Bastidas

3.5. Auditoria Ministerio de Trabajo de 1 a 9 Trabajadores

La implementación de las acciones en torno a la seguridad y salud de los trabajadores, al estar respaldada en el artículo 326, numeral 5 de la Constitución del Ecuador; establece que el empleador tiene derechos, deberes y obligaciones que cumplir en base a la normativa legal para garantizar las condiciones laborales, resguardar la integridad físico-mental de los trabajadores, crear una cultura y hábitos de seguridad y mejorar la productividad basada en la gestión empresarial. En este contexto se realizó la auditoria inicial a la Microempresa DAYLAC, siguiendo el formato del Ministerio de Trabajo para verificar el porcentaje de cumplimiento de normativa legal en seguridad y salud en el trabajo, analizando la gestión del talento humano, documental, en prevención de riesgos laborales, amenazas naturales y riesgos antrópicos, en salud en el trabajo y servicios permanentes, obteniendo un cumplimiento del 30,1% (Anexo 4).

3.6. Análisis FODA de la Organización respecto a la seguridad y salud en el trabajo

Se realizó el análisis FODA de la Microempresa DAYLAC, lo cual permitió a evaluar los problemas dentro y fuera de la organización, analizar las principales amenazas y debilidades y enriquecer las fortalezas y oportunidades, como se muestra en la Tabla 9:

Tabla 9. Análisis FODA Microempresa DAYLAC

FACTORES INTERNOS	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo de la gerencia para implementar mejoras en el cumplimiento. • Compromiso de cumplir con las regulaciones técnicas y legales. • Presupuesto para la implementación de mejoras. 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de orden y limpieza. • Cultura y hábitos hacia la seguridad • Automatización y mejoramiento de procesos. • Falta de documentación de las actividades de seguridad y salud en el trabajo. • No se ha establecido un sistema de gestión en SST.
FACTORES EXTERNOS	
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Asesoría y soporte técnico por parte de profesionales comprometidos con la microempresa. • Implementación del SST, fomenta la mejora continua. • Normativas para establecer el sistema de gestión de SST. 	<ul style="list-style-type: none"> • Carreteras de ingreso de tercer orden no permiten su fácil acceso. • Alta dependencia de otras unidades para completar a tiempo las fases del sistema. • Situación económica del país • Cambios en la legislación.

Elaborado por: Leiker Bastidas

3.6.1. Análisis de Resultados FODA.

Se determina a partir del análisis que la mayor debilidad de la microempresa es la falta de políticas que permitan establecer un orden dentro la organización con respecto a la seguridad y salud en el trabajo, así como la falta del levantamiento de información de los procesos que se llevan a cabo y protocolos de actuación ante los diferentes riesgos. Su mayor amenaza es la falta de un adecuado tratamiento de efluentes, lo cual podría representar pérdidas económicas para la entidad y afectaciones ambientales y de salud.

Por otro lado, su mayor fortaleza es el compromiso de la alta gerencia en implementar mejoras que permitan contribuir con condiciones de trabajo seguras, y el cumplimiento de las regulaciones exigidas por la ley, al momento la mejor oportunidad generada para la empresa es la aplicación de un diseño de gestión de seguridad y salud en el trabajo que le permitirá establecer las directrices para el cumplimiento de la legislación, reducir los riesgos y peligros, así como también disminuir los incidentes y accidentes laborales, mejorando la productividad y la satisfacción laboral.

3.7. Levantamiento de procesos clave

El levantamiento de información de los procesos clave de la microempresa es una tarea básica para determinar de manera efectiva que actividades y tareas se realizan dentro de la misma; para el levantamiento de dicha información se realizó un SIPOC que nos sirve para analizar todo el proceso de manera que nos permite identificar y resolver problemas del proceso y plantear mejoras; los procesos clave identificados en la microempresa DAYLAC son los que se describen en la Tabla 10 y 11:

Tabla 10. SIPOC Proceso Acopio de leche

SIPOC						
Proveedores - Entradas - Proceso - Salidas – Clientes						
Nombre del proceso: Acopio de Leche			Dueño del proceso: Gerente			
PROVEEDORES	REQUERIMIENTOS DE ENTRADA		PROCESO	REQUERIMIENTOS DE SALIDA		CLIENTES
	QUE	COMO		QUE	COMO	
Ganaderos de la zona, Departamento de Ventas	1. Materias Primas (leche) 2. Materiales 3. Equipos 4. Insumos 5. Parámetros de Control 6. Capacidad del Proceso	1. Análisis de Materia Prima 2. Listado de Insumos y Materiales in situ 3. Equipos listos para poner en marcha	1. Análisis de calidad Materia Prima 2. Recepción de la materia prima 3. Vaciado 4. Filtrado 5. Enfriado	Leche Cruda	Control de Calidad Análisis Físico – Químico – Microbiológico	Cliente Final
Métricas existentes: KPI's o CTQ's						
Carta de parámetros de control de la materia prima						
Métricas adicionales: KPI's o CTQ's requeridos						
Carta de control del proceso						
Elaborado por: Leiker Bastidas						

Tabla 11. SIPOC Proceso producción de queso fresco

SIPOC						
Proveedores - Entradas - Proceso - Salidas - Clientes						
Nombre del proceso: Producción de Queso Fresco			Dueño del proceso: Gerente de la Empresa			
PROVEEDORES	REQUERIMIENTOS DE ENTRADA		PROCESO	REQUERIMIENTOS DE SALIDA		CLIENTES
	QUE	COMO		QUE	COMO	
Centros de Acopio, Departamento de Ventas	1. Materias Primas (leche) 2. Materiales 3. Equipos 4. Insumos 5. Parámetros de Control 6. Capacidad del Proceso	1. Análisis de Materia Prima 2. Listado de Insumos y Materiales in situ 3. Equipos listos para poner en marcha	1. Recepción de Materia Prima 2. Pruebas de Plataforma 3. Filtrado 4. Pasteurizado 5. Cuajado 6. Corte 7. Desuerado 8. Lavado 9. Moldeado 10. Empacado 11. Control de Calidad 12. Almacenamiento 13. Comercialización	Queso Fresco	Control de Calidad Peso del Producto Final Análisis Físico Químico - Microbiológico	Consumidor Final Distribuidores
Métricas existentes: KPI's o CTQ's						
Carta de Control de Parámetros de Producción						
Métricas adicionales: KPI's o CTQ's requeridos						
Rendimiento						
No conformidades						

Elaborado por: Leiker Bastidas

3.8. Diagrama de Causa – Efecto

El Diagrama Causa – Efecto, conocido también como Diagrama de Ishikawa, es la representación y análisis de la relación entre un efecto y sus posibles causas. Según (Nuño, 2017) el Diagrama de Ishikawa es un método gráfico para representar de manera sencilla y racional, una especie de espina central que representa el problema a analizar, así como las causas potenciales que lo hayan podido provocar.

Se realizó el diagrama de causa y efecto basado en la principal problemática de la ausencia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud, se describen los principales riesgos que pueden ocasionar posibles accidentes e incidentes laborales. Los trabajadores de

DAYLAC no conocen los riesgos a los que se encuentran expuestos, usan de manera inadecuada los equipos de protección personal, lo cual facilita las condiciones para que sucedan los diferentes riesgos, he ahí la importancia de realizar este diagrama para la identificación y evaluación del riesgo; en la figura 7 se muestra el diagrama de causa – efecto:

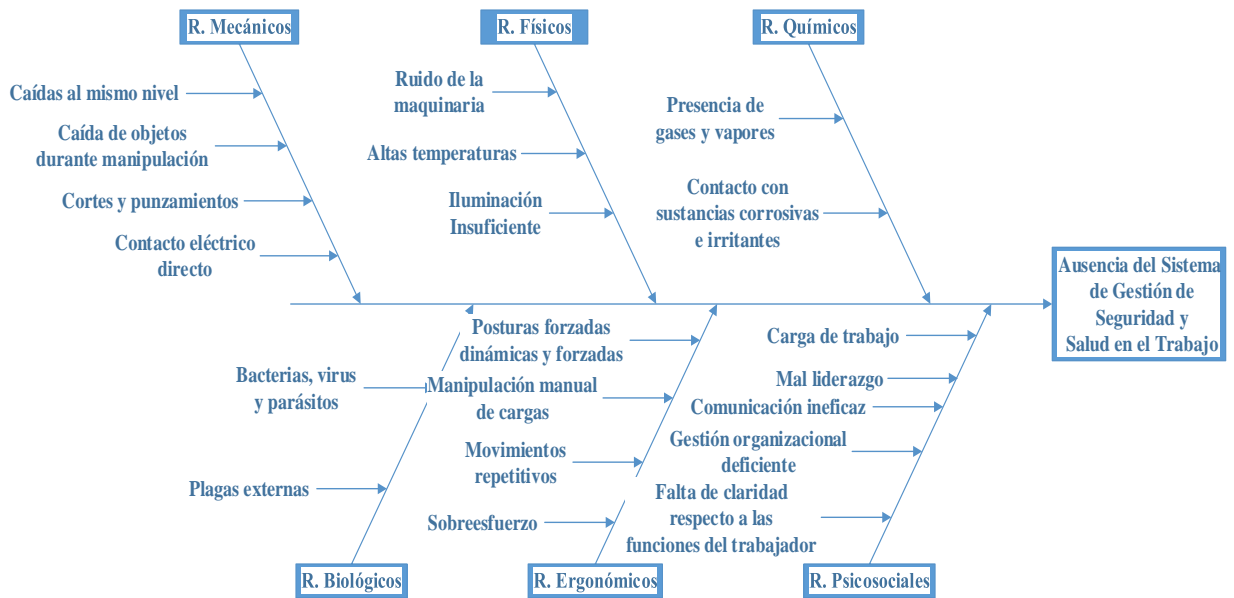


Figura 7. Diagrama causa – efecto
Elaborado por: Leiker Bastidas

3.9. Matriz de Identificación y Valoración de Riesgos

Para la evaluación cualitativa de los riesgos laborales de la microempresa DAYLAC, se siguió la metodología de la Guía Técnica Colombiana GTC45, sugerida por el Ministerio de Trabajo, las mismas que se realizaron independientemente por puesto de trabajo, debido a que cada área tiene diferentes riesgos a los que se están expuestos (Anexo 5); se identificaron un total de 23 riesgos, seis son mecánicos que corresponde al 26%, seis son ergonómicos, es decir, el 26%; tres biológicos, tres físicos y tres psicosociales que corresponden al 39% y 2 químicos que representan el 9%, tal como se muestra en la figura 8.

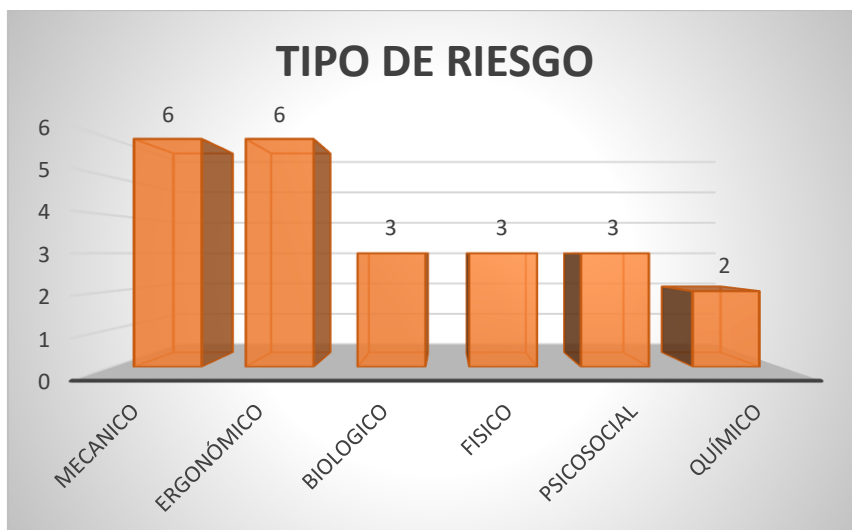


Figura 8. Tipos de Riesgos
Elaborado por: Leiker Bastidas

Los riesgos identificados fueron priorizados para su control operacional, de acuerdo al nivel del riesgo como se muestra en la figura 9, donde el 44% se encuentra en nivel I en una situación crítica, requieren intervención urgente; el 17% en nivel II se pueden corregir; el 35% en nivel III se deben mejorar y el 4% no requiere intervención se debe mantener las medidas de control existentes; categorizando los riesgos de la Microempresa DAYLAC dentro de un nivel No Aceptable, por lo que se deben adoptar medidas de intervención que permitan mitigar o eliminar los riesgos existentes.

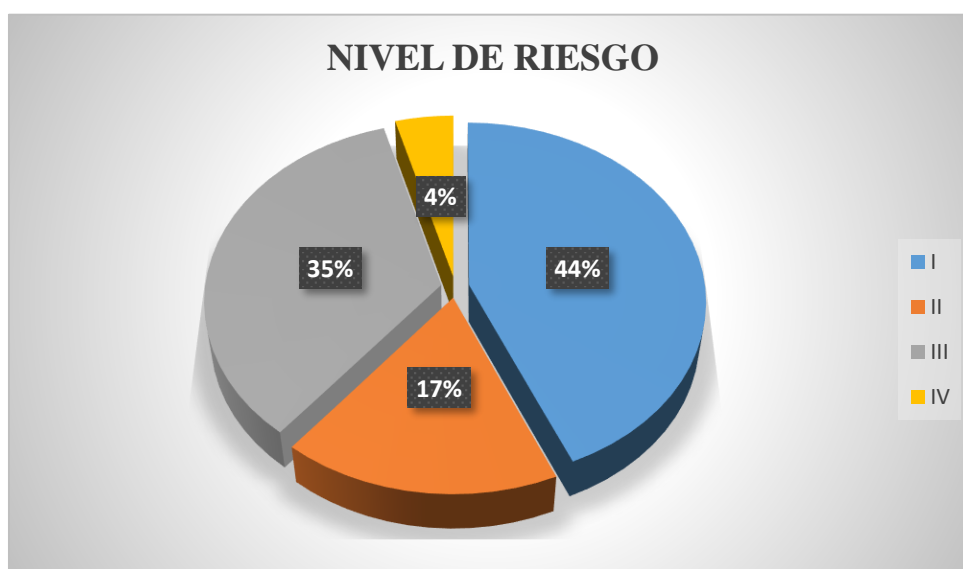


Figura 9. Nivel de Riesgo
Elaborado por: Leiker Bastidas

4. PROPUESTA

DISEÑO DE PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD BASADO EN LA GUÍA DE DIRECTRICES DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO

4.1. Antecedentes de la Guía de directrices de los sistemas de gestión de seguridad y salud de la Organización Internacional del Trabajo

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) es la única entidad tripartida de las Naciones Unidas, que impulsa un trabajo digno, igualitario, decente y productivo; así como la mejora de protección y el fortalecimiento del diálogo en temas laborales.

La OIT con el interés de incentivar el trabajo seguro creó la guía referente a los sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SST) ILO- OSH 2001, como una herramienta didáctica que ayude a las entidades a mejorar constantemente la eficacia de la SST, a reducir los riesgos y peligros, a disminuir las enfermedades, accidentes e incidentes laborales, así como a reducir el ausentismo, mejorar la productividad y la satisfacción en el trabajo.

Después de ejecutar el diagnóstico y evaluar la situación actual de la empresa, se establecieron los pasos para diseñar el sistema de gestión de seguridad y salud, basado en las directrices de la OIT, se realizó un check list de cumplimiento de lo que propone la guía versus lo que dispone la microempresa DAYLAC.

4.2. Directrices de la Organización Internacional del Trabajo ILO- OSH 2001

4.2.1. Política.

DAYLAC no cuenta con una política ni objetivos de SST, para lo cual se plantea la siguiente política para ser revisada, aprobada y difundida; misma que posteriormente tendrá una revisión periódica.

DAYLAC, es una microempresa dedicada al acopio de leche y la elaboración y distribución de productos lácteos, cumpliendo con los estándares de

calidad para satisfacer a nuestros clientes; nuestro objetivo primordial es la priorización de las condiciones de trabajo con el propósito de garantizar el bienestar, la salud y seguridad de nuestros colaboradores; fundamentada en los siguientes principios:

- a) Establecer como prioridad la seguridad y salud en el trabajo de cada uno de nuestros colaboradores en las diferentes áreas de la entidad.
- b) Cumplir con la normativa legal vigente en nuestro país.
- c) Promover la prevención, reducción y eliminación de los riesgos laborales e impactos ambientales, trabajando con personal capacitado y entrenado en la mejora de nuestra cultura de seguridad.
- d) Optimizar el entorno de trabajo, manteniendo un adecuado manejo de desperdicios y efluentes.

La Gerencia se compromete a designar los recursos necesarios para la implementación, cumplimiento y actualización de nuestra política.

4.2.2. Organización.

Es fundamental establecer los puestos de trabajo y una óptima estructura organizacional de la microempresa con el fin de establecer las funciones de los trabajadores y a su vez designar responsabilidades y actividades a realizar en el tema de seguridad y salud; para lo cual se plantea el siguiente organigrama para la micro empresa DAYLAC, como se muestra en la figura 10.

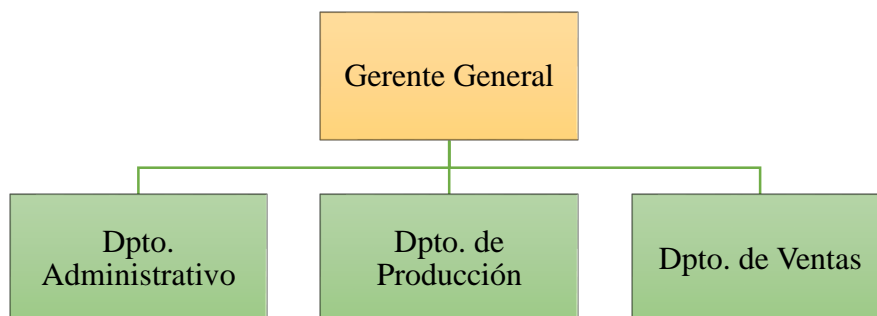


Figura 10. Estructura Organizacional Microempresa DAYLAC
Elaborado por: Leiker Bastidas

De lo cual se determinan las siguientes funciones, de acuerdo con la Tabla 12.

Tabla 12. Funciones por puesto de trabajo Microempresa DAYLAC

Puesto de Trabajo	Funciones
Gerente General	<ul style="list-style-type: none"> -Responsable legal de la empresa -Planificación, organización y supervisión de las actividades de la microempresa - Encargado de la contratación y afiliación de los trabajadores. - Selección de proveedores -Capacitación permanente de colaboradores -Adquisiciones e Infraestructura
Dpto. Administrativo y Financiero	<ul style="list-style-type: none"> -Roles de pago -Facturación -Documentación de la microempresa. -Recursos Humanos -Contabilidad de la microempresa
Dpto. de Producción	<ul style="list-style-type: none"> -Ordenes de producción -Análisis de materias primas. -Control de parámetros de producción -Informes de producto no conforme -Abastecimiento -Control de Calidad.
Dpto. de Ventas	<ul style="list-style-type: none"> -Almacenamiento -Transporte y distribución -Cobros -Atención al cliente

Elaborado por: Leiker Bastidas

A partir del organigrama de la microempresa se establece la siguiente cadena de Valor, como se muestra en la figura 11.

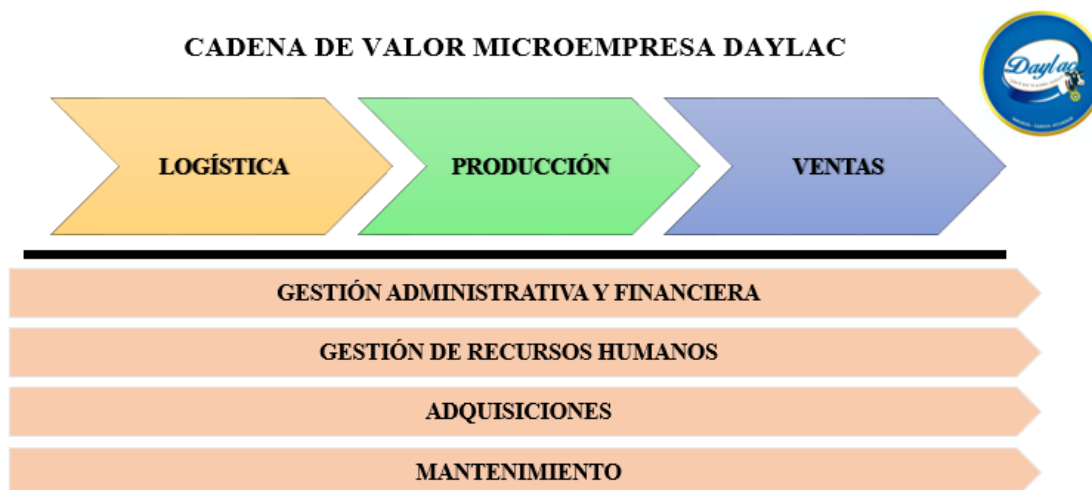


Figura 11. Cadena de Valor Microempresa DAYLAC
Elaborado por: Leiker Bastidas

Se delegará un responsable de seguridad y salud, encargado de la documentación, planificación y ejecución de las actividades asignadas con el objetivo de cumplir con los requisitos legales en temas de seguridad y salud.

4.2.2.1. *Identificación de Riesgos*

En la Microempresa DAYLAC se identificaron los principales riesgos por puestos de trabajo, que se describen en la Tabla 13.

Tabla 13. Identificación de Riesgos

PROCESO	PUESTO DE TRABAJO	ACTIVIDADES	RIESGO/PELIGRO			
			N° DE TRABAJORSS EXPUESTOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN	EFFECTOS POSIBLES EN LA SALUD
RECEPCIÓN	OPERARIO	RECEPCION DE LECHE	2	CAIDA DE OBJETOS	MECANICO	GOLPES, FRACTURAS
				CONTACTO ELECTRICO	MECANICO	QUEMADURAS
				EXPOSICION A QUIMICOS	QUIMICO	QUEMADURAS, INTOXICACIÓN, ALERGIAS
				EXPOSICIÓN A RIESGOS PSICOSOCIALES	PSICOSOCIAL	ESTRÉS
PRODUCCIÓN	OPERARIO	PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS LACTEOS	3	CAIDA DE OBJETOS	MECANICO	GOLPES, FRACTURAS
				CORTES Y PUNZAMIENTO	MECANICO	CORTES
				EXPOSICIÓN A RIESGOS PSICOSOCIALES	PSICOSOCIAL	ESTRÉS

ADMINISTRATIVO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	ADQUISICIONES Y VENTAS	2	EXPOSICIÓN A RIESGOS PSICOSOCIALES	PSICOSOCIAL	ESTRÉS
----------------	--------------------------	------------------------	---	------------------------------------	-------------	--------

Elaborado por: Leiker Bastidas

4.2.2.2. *Plan de Capacitación.*

Permitirá a la organización tener las competencias suficientes para adoptar y mantener las medidas tomadas para identificar, eliminar o contralar los riesgos asociados con el puesto de trabajo, las capacitaciones serán para todos los miembros de la organización y deberá ser impartidas por personas calificadas, su estructura deberá tener un nivel de comprensión y retención para todos los miembros de la organización, su ejecución deberá ser registrada y revisada periódicamente para garantizar su eficacia, estas capacitaciones deberán ofrecerse a los miembros de manera gratuita y durante la jornada laboral, como se muestra en la Tabla 14 .

Tabla 14. Plan de Capacitación

PLAN DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD MICROEMPRESA DAYLAC														
Tema General	N° de Trabajadores	Planificación anual												Responsable
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Sistema de seguridad y salud en el trabajo	7	■												Gerencia
Política de SSO	7		■											Gerencia
Prevención de factores de riesgo	7			■										Gerencia
Equipos de protección personal	7				■									Gerencia
Autocuidado y salud en el trabajo	7					■								Gerencia
Normas de trabajo seguro -Reporte de incidentes y accidentes	7						■							Gerencia
Etiquetado y almacenamiento de sustancias químicas.	7							■						Gerencia
Brigadas de Emergencia	7								■					Gerencia
Simulacro de emergencias	7									■				Gerencia
Primeros auxilios	7										■			Gerencia
Pausas activas y cargas posturales	7											■		Gerencia
Prevención de amenazas naturales y riesgos antrópicos	7												■	Gerencia

Elaborado por: Leiker Bastidas

4.2.2.3. *Documentación.*

La microempresa DAYLAC deberá documentar de manera segura y confidencial los registros necesarios del sistema de gestión de salud y seguridad, el cual deberá estar a disposición de todo el personal; entre los registros obligatorios están:

- Registro de incidentes y accidentes (Anexo 6)
- Registros de salud
- Registro de la identificación de peligros y evaluación del riesgo (Anexo 5)
- Registro de monitoreo y supervisión
- Registros de capacitaciones en temas de seguridad y salud en el trabajo
- Registros de simulacros

4.2.2.4. *Comunicación.*

Deberá establecer mecanismos y procedimientos para garantizar la comunicación interna y externa de la organización en temas de seguridad y salud, con la finalidad de que se transmita información relevante y que los trabajadores puedan comunicar sus ideas, dudas y aportaciones. La información será actualizada los primeros meses del año y se establecerá un cronograma para su cumplimiento.

Comunicación Interna

Deberá articular todos los niveles de la organización a través de:

- Reuniones presenciales con los miembros de la organización y deberá ser documentada a través de actas.
- Instalación de pancartas, carteles informativos y folletos educativos.
- Activar medios electrónicos como redes sociales, correo electrónico, videos digitales, entre otros.

Comunicación Externa

Se identificará a las partes interesadas y se compartirá la información mediante:

- Reportes digitales que detallen las actividades registradas en temas de seguridad y salud.
- Página web actualizada periódicamente

- Redes sociales (Fan Page Facebook) con publicaciones permanentes de la gestión realizada.
- Participación de eventos públicos para dar a conocer a la ciudadanía los avances y el impacto en la comunidad.

4.2.2.5. *Recomendaciones para cumplir con la guía de la OIT.*

- DALYAC, tiene la responsabilidad de cumplir con las normativas y reglamentos vigentes en materia de seguridad y salud (Decreto Ejecutivo 2393, Decreto Ejecutivo 860, Código del Trabajo, Acuerdo Ministerial 82, Acuerdo Ministerial 135, Acuerdo Ministerial 104, entre otros).
- Implementar las medidas necesarias para la prevención y mitigación de los riesgos.
- Garantizar y mantener el buen estado de las instalaciones, maquinaria, herramientas y materiales
- Realizar controles médicos periódicos a fin de garantizar el bienestar y salud de los trabajadores.
- Designación y socialización de responsabilidades para la seguridad y salud.
- Instituir programas de prevención y promoción de la salud.
- Garantizar la participación de los trabajadores en la elaboración y aplicación de la política de seguridad y salud.
- Disponer de los recursos necesarios para el cumplimiento de las actividades de seguridad y salud.
- Validar los procesos levantados, a fin de identificar los riesgos y asignar responsabilidades.
- Garantizar una efectiva supervisión para asegurar la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores;
- Crear un buzón de sugerencias e inquietudes
- Dotar al personal de las prendas de protección personal acorde con las actividades laborales, de acuerdo con la Tabla 15.

Tabla 15. Equipos de Protección Personal

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL										
Puesto de Trabajo	Actividad	Peligro/ Riesgo en el puesto de trabajo	Orejas	Mascarillas	Guantes de nitrilo	Botas de caucho	Mandil	Cofia	Lentes	Chalecos brigadistas
Operario Centro de Acopio	Recepción de la leche	Ruido	x							
		Contacto eléctrico			x					
		Exposición a químicos		X	x			x	x	
		Caídas al mismo nivel					x	x		
		Exposición a virus SARS COVID 19		X						
		Activación situaciones de emergencia								
Operario producción	Procesamiento de productos lácteos	Caídas al mismo nivel				x	x			
		Altas temperaturas				x	x			
		Exposición a químicos		X	x			x	x	
		Exposición a virus SARS COVID 19		x						
		Activación situaciones de emergencia								
Asistente Administrativo	Adquisición logística y ventas	Exposición a virus SARS COVID 19		x						
		Iluminación							x	
		Pantalla de visualización de datos							x	
		Activación situaciones de emergencia								

Elaborado por: Leiker Bastidas

4.2.3. Planificación.

Como punto de partida se establecerá:

- Matriz de cumplimiento legal (Anexo 4) la cual nos permitirá ver la situación actual de la organización y el nivel de cumplimiento frente a los requisitos legales mínimos según lo estipulado a las directrices nacionales.
- Matriz de riesgos (Anexo 5) permite identificar, y evaluar los peligros existentes y determinar los controles o medidas previstas para la eliminación o mitigación de los riesgos. Las medidas de prevención y control de riesgo se estipulan en la matriz de riesgos de acuerdo a la Guía Técnica Colombiana GTC45, donde se menciona las medidas técnicas y administrativas para la prevención de peligros.

La gestión del cambio de la cultura organizacional es un factor muy importante al momento de integrar las medidas del sistema de seguridad y salud, donde se deberá adoptar las mejores medidas para su introducción, generando un nivel de interés en los colaboradores con el fin de evitar la resistencia al cambio para lo cual los miembros de la organización deberán ser debidamente informados y capacitados.

Se realizarán simulacros frente a situaciones de emergencia, estas deberán incluir determinados accidentes o situaciones que puedan producirse de acuerdo al tamaño de la organización y a la naturaleza de sus actividades para lo cual se crearán brigadas de emergencia: primeros auxilios, contraincendios, evacuación y seguridad de acuerdo con la Tabla 16; de ser posible en colaboración de servicios exteriores tales como cuerpo de bomberos, organismos de salud, entre otros.

Tabla 16. Brigadas de Emergencia

Bridada	Funciones
Brigada contra incendios	Actuar rápidamente cuando se presente una emergencia de incendio, tratando extinguirlo con extintores, siempre y cuando no se ponga en peligro su integridad. Apoyar a los bomberos, defensa civil y la cruz roja para mitigar la emergencia.
Brigada de evacuación	Se encargarán de asegurar la salida del personal de las diferentes áreas de trabajo hasta un lugar seguro, verificar que todos hayan abandonado el área afectada y reportar cualquier novedad.
Brigada de Primeros Auxilios	Tienen como función brindar los primeros auxilios a los afectados por la emergencia, solicitar ayuda médica de ser el caso y apoyar al líder de brigada.

Brigada de comunicación	Comunicar de manera oportuna, verídica y adecuada una situación de emergencia que puede poner en peligro al personal y bienes de la empresa.
--------------------------------	--

Elaborado por: Leiker Bastidas

Dentro de la planificación se deberá establecer un presupuesto que garantice las compras de bienes y servicios que le permita al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud el cumplimiento de los requisitos y la contratación de los servicios necesarios.

Además, se deberá colocar los mapas de procesos en el puesto de trabajo que estén realizando los trabajadores, el cuadro de peligros y la señalética respectiva relacionada con la actividad desarrollada, para lo cual se plantean los Mapas de Riesgos (Anexo 7).

4.2.3.1. Recomendaciones para cumplir con la guía de la OIT.

- La matriz de riesgos deberá ser actualizada periódicamente con el fin de incluir cambios si estos hubieran, con el objetivo de reducir la exposición al riesgo y al peligro y mantener un control regular.

4.2.4. Evaluación.

Se deberán establecer procedimientos para supervisar, medir y recopilar con frecuencia datos relevantes entorno a los resultados del sistema de seguridad y salud, para lo cual se deberá implementar mecanismos que permitan dar un seguimiento permanente:

- Registro de no conformidades encontradas
- Programa de auditorías que contiene el Plan de auditoría (Anexo 8) e Informe de Auditoría (Anexo 9).
- Objetivos del sistema alcanzados.
- Informe de investigación de accidentes e incidentes (Anexo 10).
- Indicadores del sistema de seguridad y salud, como se muestran en la Tabla 17.

Tabla 17. Indicadores de seguridad y salud

OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	VALOR DE LA META	RESULTADO DEL INDICADOR	PESO DEL INDICADOR
Cumplir con la legislación Ecuatoriana vigente referente al SST	Cumplimiento de Normativa legal vigente	N° de requisitos legales cumplidos x 100/ total de requisitos	Trimestral	100%		5%
Dar a conocer la política y objetivos del SST a los trabajadores	Divulgación de la política de seguridad y salud	N° de personas comunicadas x 100 / total de personas contratadas	Trimestral	100%		15%
Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales	Evaluaciones médicas	N° de trabajadores valorados x 100 / total de trabajadores	Trimestral	100%		20%
Organizar y ejecutar eventos relacionados con el SST que involucre la participación de los trabajadores	Cumplimiento del plan de capacitaciones en seguridad y salud	N° de capacitaciones realizadas x 100 / total de capacitaciones planificadas	Trimestral	100%		20%
Dotar de elementos de protección personal a los trabajadores	Cumplimiento de dotación de Equipos de protección personal a los trabajadores	N° de trabajadores dotados de EPP x 100 / total de trabajadores	Trimestral	100%		10%
Mejoramiento continuo del Sistema de gestión de SST	Cumplimiento de programa de inspecciones	N° de inspecciones realizadas x 100 / total de inspecciones planificadas	Mensual	100%		20%

Establecer medidas preventivas, correctivas y de control para minimizar o eliminar los riesgos identificados	Cumplimiento del Plan de acción	N° de acciones ejecutadas x 100/ Total de acciones propuestas	Mensual	100%	10%
Evaluación del desempeño del Sistema de Gestión de SST	Desempeño del SG- SST	(Resultado del indicador/meta del indicador)x peso de cada indicador	Trimestral	100%	N/A

Elaborado por: Leiker Bastidas

Toda esta información deberá ser responsabilidad del representante del sistema de seguridad y salud, el mismo que tendrá como función evaluar los datos pasados y compararlos con los datos actuales, establecer acciones de mejoras y comunicar a la empresa.

La investigación de las causas de lesiones, enfermedades, dolencias e incidentes relacionados con el trabajo será responsabilidad del representante del sistema la misma que nos permitirá identificar las deficiencias presentes en el sistema de seguridad y salud, los resultados de la investigación nos permitirán realizar acciones correctivas sobre el sistema.

4.2.4.1. *Auditoria.*

DAYLAC al no tener un sistema de gestión de seguridad y salud, no se pueden realizar auditorías; sin embargo, al adoptar dicho sistema posteriormente debe considerar un cronograma de auditorías, designar un auditor, documentar los informes de auditorías cuyos resultados deben ser socializados y evaluados a fin de realizar mejoras.

Se realizarán de manera periódica para comprobar que las actividades del sistema se están ejecutando y que son eficaces para la protección y salud de los trabajadores. (Anexo 8 y 9).

4.2.4.2. *Recomendaciones para cumplir con la guía de la OIT.*

DAYLAC no cuenta con indicadores que permitan medir y evaluar la eficacia y eficiencia del sistema, en materia de seguridad y salud, por lo que se recomienda su implementación de acuerdo a la Tabla 17, para poder realizar un monitoreo continuo, determinar el

desempeño del sistema de gestión, así como el cumplimiento de los planes, programas y medidas de control y prevención entorno a la seguridad y salud.

Se debe considerar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo, para asegurar el correcto funcionamiento de los equipos y herramientas que se utilizan dentro de la microempresa, con el fin de evitar futuras lesiones, accidentes e incidentes de tipo laboral. En el Anexo 11 se establece un formato para levantamiento de acciones correctivas y preventivas.

Realizar un seguimiento periódico al estado de salud de los trabajadores, solicitar la realización de exámenes médicos y adjuntar a su ficha médica. Se debe dar seguimiento a los incidentes y accidentes ocurridos para evitar su recurrencia.

4.2.5. Acciones en pro de mejoras.

DAYLAC, en función de los resultados de las auditorias respectivas al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud, debe considerar un plan de mejoras, establecer medidas preventivas y correctivas para las no conformidades detectadas.

Al adoptar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud, la microempresa debe generar una cultura de mejora continua, revisando periódicamente su política, objetivos, los riesgos y peligros a los que están expuestos los trabajadores, monitorear el cumplimiento de los indicadores, planes, procedimientos, instructivos, y registros, acatar las recomendaciones dadas por el Delegado de Seguridad, cumplir con obligatoriedad y regularidad las normativas vigentes. En el Anexo 12 se establece un formato de informe de la revisión anual de la alta dirección.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

- Mediante el levantamiento de información de la microempresa DAYLAC, se logró determinar el cumplimiento de las Directrices de la Organización Internacional del Trabajo ILO – OSH 2001, donde se evidencia que no cumple con ningún requerimiento de la política, cumple con el 3% referente a la organización, el 3% de los requerimientos de planificación y aplicación, el 2% de evaluación y el 1% en lo que respecta a acción en pro de mejoras, es decir, cumple con 17 de los 184 requerimientos, que corresponde al 9% de las Directrices concernientes al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud.
- En la microempresa DAYLAC, se aplicó una ficha de inspección general de seguridad industrial para evaluar el estado en el que se encuentran la maquinaria y equipos, herramientas, materiales, las instalaciones locativas, elementos de protección personal, prácticas inseguras, capacitación y el impacto con el ambiente estipulando que el 31% son condiciones satisfactorias, 31% deficiente, 26% ausentes y el 12% no aplica; por los que es importante considerar los factores críticos de riesgo y mejorar las condiciones en torno a la seguridad y salud para garantizar el bienestar de los trabajadores.
- Se realizó la auditoria inicial a la microempresa DAYLAC, siguiendo el formato del Ministerio de Trabajo para verificar el porcentaje de cumplimiento de normativa legal en seguridad y salud en el trabajo, analizando la gestión del talento humano, documentación, prevención de riesgos laborales, amenazas naturales y riesgos antrópicos, en salud en el trabajo y servicios permanentes, obteniendo un cumplimiento del 30,1%.
- El Análisis FODA permitió determinar que la mayor debilidad de la microempresa DAYLAC es la falta de políticas, levantamiento de procesos claves, procedimientos y protocolos que permitan establecer un orden dentro de la organización y adoptar estrategias en torno a la seguridad y salud; sin embargo, el compromiso de la alta gerencia es la mayor fortaleza, que conjuntamente con

la oportunidad de poder implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud permitirá a la organización establecer las directrices para el cumplimiento de la legislación, reducir los riesgos y peligros, así como también disminuir los incidentes y accidentes laborales, mejorando la productividad y la satisfacción laboral.

- Para la evaluación cualitativa de los riesgos laborales de la microempresa DAYLAC, se siguió la metodología de la Guía Técnica Colombiana GTC45, sugerida por el Ministerio de Trabajo, se realizó independientemente por puesto de trabajo, se identificaron un total de 23 riesgos, que corresponde al 26% mecánicos, 26% ergonómicos; 13% biológicos, 13% físicos, 13% psicosociales y el 9% de riesgos químicos; calificando a los riesgos dentro de un nivel no aceptable, por lo que se deben adoptar medidas de intervención que permitan mitigar o eliminar los riesgos existentes.
- Se desarrolló la propuesta para el Diseño del Plan de Gestión de Seguridad y Salud basado en las Directrices de la Organización Internacional del Trabajo, donde se plantean herramientas, estrategias, formatos y recomendaciones para el cumplimiento de los requerimientos de las Directrices ILO – OSH 2001, que contribuyen a la mejora continua de la organización.

5.2. Recomendaciones

- Realizar la actualización de la matriz de identificación y valoración de riesgos cuando se realicen modificaciones en los procesos, puestos de trabajo, adquisición de nueva maquinaria y herramientas, ingreso de nuevo personal, o a su vez anualmente para determinar el nivel de riesgo y adoptar medidas de control.
- Documentar los requerimientos que exigen los organismos de control, para evitar futuros inconvenientes legales.
- Socializar con los trabajadores las políticas, planes y programas entorno a la seguridad y salud, mejorar el ambiente y las condiciones laborales de los trabajadores a través de la capacitación continua y permanente de los colaboradores.
- Asignar presupuesto para la ejecución de la propuesta de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud, basado en las Directrices de la Organización Internacional del Trabajo, lo que permitirá que la organización cumpla con las normativas legales y sea más productiva, rentable y brinde condiciones óptimas y seguras a sus trabajadores.

BIBLIOGRAFÍA

- Agencia Europea para la Seguridad Y Salud en el Trabajo. (2008). Las ventajas de una buena salud y seguridad en el trabajo. *FACTS*. Obtenido de <https://osha.europa.eu/es/publications/factsheet-77-business-benefits-good-occupational-safety-and-health>
- Arias, F. (2012). *El proyecto de investigación Introducción a la metodología científica*. Caracas: Editorial Episteme.
- Capa Benitez, L., Flores Mayorga, A., & Sarango Ortega, Y. (2018). Evaluacion de factores de riesgos que ocasionan accidentes laborales en las empresas de Machala - Ecuador. *Universidad y Sociedad*, 335 - 340. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v10n2/2218-3620-rus-10-02-341.pdf>
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). En *Registro oficial 449 de 20 de octubre de 2008*.
- Cortez Díaz, J. (2012). *Seguridad e Higiene del Trabajo Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales*. Editorial Tébar Flores .
- Decisión 584 Instrumento Andino de seguridad y salud en el trabajo. (2004). *Ministerio del trabajo*. Obtenido de <https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2012/10/DECISI%C3%93N-584.-INSTRUMENTO-ANDINO-DE-SEGURIDAD-Y-SALUD-EN-EL-TRABAJO.pdf?x42051>
- Decreto ejecutivo 2393. Reglamento de seguridad y salud de los trabajadores y mejoramiento del medio ambiente de trabajo. (2003). *Ministerio del Trabajo*. Obtenido de <https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2012/10/DECRETO-EJECUTIVO-2393.-REGLAMENTO-DE-SEGURIDAD-Y-SALUD-DE-LOS-TRABAJADORES.pdf?x42051>
- Enriquez, A., & Sánchez, J. (2008). *OHSAS 18001 : 2007 Interpretación, aplicación y equivalencias legales*. Madrid: FC Editorial .

Gomez, B. (2016). *Manual de prevención de riesgos laborales*. Barcelona : Marge Books

GUIA TECNICA COLOMBIANA GTC 45. (2012). Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional. Bogotá. Obtenido de http://132.255.23.82/sipnvo/normatividad/GTC_45_DE_2012.pdf

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metología de la investigación*. Mexico D.F.: McGRAW - HILL.

ISO. (2018). Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo - Requisitos con orientación para su uso. *Norma Internacional ISO 45001*, 6.

Jara, C. (Febrero de 2019). Elaboración de Plan de Inspección de Seguridad y Salud Ocupacional para el Sector Industrial. Guayaquil, Ecuador. Obtenido de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/17155/1/UPS-GT002546.pdf>

LacteosLatam. (22 de Junio de 2020). Obtenido de Industria láctea: clave para reactivación económica en Ecuador: <https://www.lacteoslatam.com/sectores/36-leches/4064-industria-l%C3%A1ctea-clave-para-reactivaci%C3%B3n-econ%C3%B3mica-en-ecuador.html>

Legislación Consolidada. (8 de Noviembre de 1995). Obtenido de Ley 31/1995, de prevención de Riesgos Laborales: <https://www.boe.es/buscar/pdf/1995/BOE-A-1995-24292-consolidado.pdf>

Montero Martinez, R. (2011). Sistemas de gestión de seguridad y salud ocupacional y procesos basados en el comportamiento: aspectos claves para una implementación y gestión exitosas. *Ingeniería Industrial*, 32(1), 12-18. Obtenido de <https://rii.cujae.edu.cu/index.php/revistaind/article/view/351>

Nuño, P. (2017). Diagrama Ishikawa. *Emprende pyme*. Obtenido de <https://www.emprendepyme.net/diagrama-de-ishikawa.html>

Ogalla Segura, F. (2005). *Sistema de gestión: una guía practica*. Madrid: Ediciones Diaz de Santos.

OIT (Organización Internacional del Trabajo). (2019). Obtenido de Seguridad y salud en el trabajo: <https://www.ilo.org/global/topics/safety-and-health-at-work/lang-es/index.htm>

Organizacion Internacional del Trabajo. (26 de Febrero de 2021). *ILO.ORG*. Obtenido de Organización Internacional del Trabajo: <https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/history/lang-es/index.htm>

Resolución 957 Reglamento del instructivo andino de seguridad y salud en el trabajo. (2008). *Ministerio del Trabajo*. Obtenido de <https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2012/10/RESOLUCI%C3%93N-957.-REGLAMENTO-DEL-INSTRUCTIVO-ANDINO-DE-SEGURIDAD-Y-SALUD-EN-EL-TRABAJO.pdf?x42051>

Vélez, J. (2013). Siniestralidad laboral es alta en el Ecuador. *El Mercurio*.

Yuni, J. A. (2014). *Técnicas para investigar: recursos metodológicos para la preparación de proyectos de investigación*. Córdova : Editorial Brujas .

ANEXOS

ANEXO 1. MATRIZ DE PRIORIZACIÓN

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN	CRITERIOS				VALORACIÓN DE LA ALTERNATIVA
	¿Elimina o controla las causas?	¿Mejora la satisfacción de los usuarios / as?	¿Requiere pocos recursos?	¿Es fácil de implementar?	
Implementación de señalética	Si	Si	Si	Si	Alta
Implementación de sistemas de prevención de accidentes laborales	Si	Si	Si	Si	Alta
Dotación de equipos de protección al equipo de trabajo	Si	Si	Si	Si	Alta
Capacitaciones al equipo de trabajo sobre la prevención de accidentes laborales	Si	Si	Si	Si	Media

ANEXO 2. CUMPLIMIENTO DIRECTRICES OIT ILO – OSH 2001

DIRECTRICES RELATIVAS A LOS SISTEMAS DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO ILO-OSH 2001		DAYLAC CUMPLE	JUSTIFICACION
Política			
3.1	Política en materia de seguridad y salud en el trabajo	NO	No tiene política de seguridad y salud ocupacional
3.1.1	El empleador, en consulta con los trabajadores y sus representantes, debería exponer por escrito la política en materia de SST, que debería:		
a)	ser específica para la organización y apropiada a su tamaño y a la naturaleza de sus actividades;	NO	No tiene política de seguridad y salud ocupacional
b)	ser concisa, estar redactada con claridad, estar fechada y hacerse efectiva mediante la firma o endoso del empleador o de la persona de mayor rango con responsabilidad en la organización;	NO	No tiene política de seguridad y salud ocupacional
c)	ser difundida y fácilmente accesible a todas las personas en el lugar de trabajo;	NO	No tiene política de seguridad y salud ocupacional
d)	ser revisada para que siga siendo adecuada, y	NO	No tiene política de seguridad y salud ocupacional
e)	Ponerse a disposición de las partes interesadas externas, según corresponda	NO	No tiene política de seguridad y salud ocupacional
3.1.2	La política en materia de SST debería incluir, como mínimo, los siguientes principios y objetivos fundamentales respecto de los cuales la organización expresa su compromiso:		
a)	la protección de la seguridad y salud de todos los miembros de la organización mediante la prevención de las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo;	NO	No tiene política de seguridad y salud ocupacional
b)	el cumplimiento de los requisitos legales pertinentes en materia de SST, de los programas voluntarios, de la negociación colectiva en SST y de otras prescripciones que suscriba la organización;	NO	No tiene política de seguridad y salud ocupacional
c)	la garantía de que los trabajadores y sus representantes son consultados y alentados a participar activamente en todos los elementos del sistema de gestión de la SST;	NO	No tiene política de seguridad y salud ocupacional

d)	La mejora continua del desempeño del sistema de gestión de la SST.	NO	No tiene política de seguridad y salud ocupacional
3.1.3	El sistema de gestión de la SST debería ser compatible con los otros sistemas de gestión de la organización o estar integrado en los mismos.	NO	No tiene política de seguridad y salud ocupacional
3.2	Participación de los trabajadores		
3.2.1	La participación de los trabajadores es un elemento esencial del sistema de gestión de la SST en la organización.	NO	No hay participación ni conocimiento en temas de seguridad y salud por parte de los trabajadores
3.2.2	El empleador debería asegurar que los trabajadores, y sus representantes en materia de SST, son consultados, informados y capacitados en todos los aspectos de SST relacionados con su trabajo, incluidas las disposiciones relativas a situaciones de emergencia.	NO	No existe un plan de capacitación
3.2.3	El empleador debería adoptar medidas para que los trabajadores, y sus representantes en materia de SST, dispongan de tiempo y de recursos para participar activamente en los procesos de organización, planificación y aplicación, evaluación y acción para perfeccionar el sistema de gestión de la SST.	NO	Los trabajadores no disponen de tiempo dentro de sus actividades para participar en temas de seguridad
3.2.4	El empleador debería asegurar, según corresponda, el establecimiento y el funcionamiento eficiente de un comité de SST y el reconocimiento de los representantes de los trabajadores en materia de SST de acuerdo con la legislación y la práctica nacionales.	NO	No tienen delegado de seguridad

DIRECTRICES RELATIVAS A LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO ILO-OSH 2001		DAYLAC	JUSTIFICACION
		CUMPLE	
Organización			
3.3	Responsabilidad y obligación de rendir cuentas		
3.3.1	El empleador debería asumir la responsabilidad general de proteger la seguridad y la salud de los trabajadores y el liderazgo de las actividades de SST en la organización.	SI	El empleador cumple de manera parcial con las exigencias legales

3.3.2	El empleador y los directores de mayor rango deberían asignar la responsabilidad, la obligación de rendir cuentas y la autoridad necesarias al personal encargado del desarrollo, aplicación y resultados del sistema de gestión de la SST, así como del logro de los objetivos pertinentes, y deberían establecerse estructuras y procedimientos a fin de:		
a)	garantizar que la SST se considere una responsabilidad directa del personal directivo que es conocida y aceptada en todos los niveles	SI	Se conoce que es responsabilidad la seguridad y salud de la alta dirección
b)	definir y comunicar a los miembros de la organización la responsabilidad, la obligación de rendir cuentas y la autoridad de las personas que identifican, evalúan o controlan los riesgos y peligros relacionados con la SST	NO	No se rinde cuentas, no hay un responsable de seguridad establecido
c)	disponer de una supervisión efectiva, según sea necesario, para asegurar la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores;	NO	No existen registros de incidentes y accidentes laborales
d)	promover la cooperación y la comunicación entre los miembros de la organización, incluidos los trabajadores y sus representantes, a fin de aplicar los elementos del sistema de gestión de la SST en la organización;	NO	No hay un sistema de gestión de la SST
e)	cumplir los principios de los sistemas de gestión de la SST que figuran en las directrices nacionales pertinentes, en los sistemas específicos o en programas voluntarios, según sea pertinente, que suscriba la organización;	NO	No hay un sistema de gestión de la SST
f)	establecer y aplicar una política clara en materia de SST con objetivos medibles;	NO	No tiene política de seguridad y salud ocupacional
g)	adoptar disposiciones efectivas para identificar y eliminar o controlar los riesgos y peligros relacionados con el trabajo, y promover la salud en el trabajo;	NO	No existe matriz de identificación de riesgos
h)	establecer programas de prevención y promoción de la salud;	NO	No hay programas establecidos de prevención y promoción de la salud
i)	asegurar la adopción de medidas efectivas que garanticen la plena participación de los trabajadores y de sus representantes en la ejecución de la política de SST;	NO	No tiene política de seguridad y salud ocupacional

j)	proporcionar los recursos adecuados para garantizar que las personas responsables de la SST, incluido el comité de SST, puedan desempeñar satisfactoriamente su cometido, y	NO	No hay un sistema de gestión de la SST
k)	Asegurar la adopción de medidas efectivas que garanticen la plena participación de los trabajadores y de sus representantes en los comités de SST, cuando existan.	NO	No hay participación de los trabajadores
3.3.3	De ser necesario debería nombrarse a una o varias personas de alto nivel de dirección con la responsabilidad, la autoridad y la obligación de rendir cuentas para:		
a)	periódicamente y evaluar el sistema de gestión de la SST	NO	No hay un sistema de gestión de la SST
b)	informar periódicamente a la alta dirección sobre el funcionamiento del sistema de gestión de la SST, y	NO	No hay un sistema de gestión de la SST
c)	Promover la participación de todos los miembros de la organización.	NO	No hay un sistema de gestión de la SST
3.4	Competencia y capacitación		
3.4.1	El empleador debería definir los requisitos de competencia necesarios y deberían adoptarse y mantenerse disposiciones para que todas las personas en la organización sean competentes en todos los aspectos de sus deberes y obligaciones relativos a la seguridad y salud.	NO	No se realizan capacitaciones en temas de seguridad y salud
3.4.2	El empleador debería tener la suficiente competencia, o tener acceso a la misma, para identificar y eliminar o controlar los peligros y los riesgos relacionados con el trabajo, y para aplicar el sistema de gestión de la SST.	NO	El empleador no ha identificado los riesgos existentes
3.4.3	De conformidad con las disposiciones mencionadas en el párrafo 3.4.1, los programas de capacitación deberían:		
a)	hacerse extensivos a todos los miembros de la organización, según sea pertinente;	SI	Se realizan capacitaciones pero no involucra a todo el personal
b)	ser impartidos por personas competentes;	SI	Personal calificado y con experiencia para capacitar
c)	ofrecer cuando proceda y de manera eficaz una formación inicial y cursos de actualización a intervalos adecuados;	NO	No hay formación inicial y cursos de actualización

d)	comprender una evaluación por parte de los participantes de su grado de comprensión y retención de la capacitación;	NO	No se evalúa los conocimientos aprendidos
e)	ser revisados periódicamente, con la participación del comité de seguridad y salud, cuando exista, y ser modificados según sea necesario para garantizar su pertinencia y eficacia, y	NO	No se cuenta con plan de capacitación
f)	Estar suficientemente documentados, y adecuarse al tamaño de la organización y a la naturaleza de sus actividades.	NO	No se cuenta con plan de capacitación
3.4.4	La formación debería ofrecerse gratuitamente a todos los participantes y, cuando sea posible, organizarse durante las horas de trabajo.	SI	Se realizan las capacitaciones dentro de la jornada laboral
3.5	Documentación del sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo		
3.5.1	En función del tamaño y la naturaleza de las actividades de la organización, debería elaborarse y mantenerse actualizada una documentación sobre el sistema de gestión de la SST que comprenda:		
a)	la política y los objetivos de la organización en materia de SST;	NO	No tiene política de seguridad y salud ocupacional
b)	las principales funciones y responsabilidades que se asignen en materia de SST para aplicar el sistema de gestión;	NO	No se han definido funciones y responsabilidades
c)	los peligros y riesgos más importantes para la SST que conllevan las actividades de la organización, así como las disposiciones adoptadas para su prevención y control, y	NO	No hay matriz de riesgos identificados
d)	Las disposiciones, procedimientos, instrucciones y otros documentos internos que se utilicen en el marco del sistema de gestión de la SST.	NO	No hay documentación relacionada con el sistema de SST
3.5.2	La documentación relativa al sistema de gestión de la SST debería:		
a)	estar redactada con claridad y presentarse de una manera que puedan comprenderla los que tienen que utilizarla, y	NO	No hay documentación relacionada con el sistema de SST

b)	Estar sujeta a exámenes regulares, ser revisada según sea necesario, difundirse y ponerse a disposición de todos los miembros apropiados o involucrados de la organización.	NO	No hay documentación relacionada con el sistema de SST
3.5.3	Los registros de SST deberían establecerse, archivarse y conservarse a nivel local, de conformidad con las necesidades de la organización. Los datos recopilados tendrían que clasificarse en función de sus características y origen, especificándose el tiempo durante el cual han de conservarse.	NO	No hay documentación relacionada con el sistema de SST
3.5.4	Los trabajadores deberían tener el derecho de consultar los registros relativos a su medio ambiente de trabajo y su salud, a reserva de que se respeten los requisitos de confidencialidad.	NO	Los trabajadores no tienen acceso a información, no se dispone de registros de salud
3.5.5	Los registros de SST podrían comprender:		
a)	registros relativos al funcionamiento del sistema de gestión de la SST;	NO	No hay documentación relacionada con el sistema de SST
b)	registros de lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo;	NO	No hay registros de incidentes y accidentes
c)	registros basados en leyes o reglamentos nacionales relativos a la SST;	NO	No hay documentación correspondiente al cumplimiento legal
d)	registros relativos a los niveles de exposición de los trabajadores, la vigilancia del medio ambiente de trabajo y de la salud de los trabajadores, y	NO	No hay registros de incidentes y accidentes
e)	Los resultados de la supervisión activa y reactiva.	NO	No hay supervisión de riesgos de la empresa
3.6	Comunicación		
3.6.1	Deberían establecerse y mantenerse disposiciones y procedimientos para:		
a)	recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la SST;	NO	No hay procedimientos establecidos de comunicación interna y externa
b)	garantizar la comunicación interna de la información relativa a la SST entre los niveles y funciones de la organización que sean apropiados, y	NO	No hay procedimientos establecidos de comunicación interna y externa

c)	Cerciorarse de que las inquietudes, las ideas y las aportaciones de los trabajadores y de sus representantes sobre SST se reciban, consideren y atiendan.	NO	No hay buzón de sugerencias e inquietudes
----	---	----	---

DIRECTRICES RELATIVAS A LOS SISTEMAS DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO ILO-OSH 2001		DAYLAC CUMPLE	JUSTIFICACION
Planificación y aplicación			
3.7	Examen inicial		
3.7.1	El sistema de gestión de la SST y las disposiciones pertinentes de la organización deberían evaluarse mediante un examen inicial, según corresponda. En el supuesto de que no exista ningún sistema de gestión de la SST, o cuando la organización sea reciente, el examen inicial debería servir de base para el establecimiento de tal sistema.	NO	DAYLAC no ha realizado un examen inicial para diseñar un sistema de SST
3.7.2	El examen inicial debería llevarse a cabo por personas competentes en consulta con los trabajadores y/o sus representantes, según corresponda. Debería:		
a)	identificar las prescripciones legales vigentes en materia de SST, las directrices nacionales, las directrices específicas, los programas voluntarios de protección y otras disposiciones que haya suscrito la organización;	NO	No hay matriz de cumplimiento de requisitos legales
b)	identificar, prever y evaluar los peligros y los riesgos existentes o posibles en materia de seguridad y salud que guarden relación con el medio ambiente de trabajo o la organización del trabajo;	NO	No existe una matriz de identificación de riesgos
c)	determinar si los controles previstos o existentes son adecuados para eliminar los peligros o controlar riesgos, y	NO	No existe una matriz de evaluación de riesgos
d)	Analizar los datos recopilados en relación con la vigilancia de la salud de los trabajadores.	NO	No hay registro del estado de salud de los trabajadores
3.7.3	El resultado del examen inicial debería:		
a)	estar documentado;	NO	No hay examen inicial
b)	servir de base para adoptar decisiones sobre la aplicación del sistema de gestión de la SST, y	NO	No hay un sistema de gestión de la SST

c)	Servir de referencia para evaluar la mejora continua del sistema de gestión de la SST.	NO	No hay un sistema de gestión de la SST para evaluar
3.8	Planificación, desarrollo y aplicación del sistema		
3.8.1	La planificación debería apuntar a la creación de un sistema de gestión de la SST que contribuya:		
a)	a cumplir, como mínimo, las disposiciones de las leyes y reglamentos nacionales;	SI	Cumple parcialmente con el mínimo de las leyes y reglamentaciones
b)	a fortalecer los componentes del sistema de gestión de la SST, y	NO	No hay un sistema de gestión de la SST para fortalecer
c)	A mejorar continuamente los resultados de la SST.	NO	No hay un sistema de gestión de la SST para mejorar continuamente
3.8.2	Deberían adoptarse disposiciones encaminadas a conseguir una planificación adecuada y apropiada de la SST que se base en los resultados del examen inicial o de exámenes posteriores, o en otros datos disponibles. Esas disposiciones en materia de planificación deberían contribuir a la protección de la seguridad y salud en el trabajo e incluir:		
a)	una clara definición, el establecimiento de prioridades y la cuantificación, de ser pertinente, de los objetivos de la organización en materia de SST;	NO	No hay objetivos en materia de SST
b)	la preparación de un plan para alcanzar cada uno de los objetivos, en el que se definan responsabilidades y criterios claros de funcionamiento, indicándose lo que debe hacerse, quién debe hacerlo y cuándo;	NO	No hay objetivos en materia de SST
c)	la selección de criterios de medición para confirmar que se han alcanzado los objetivos señalados, y	NO	No hay objetivos en materia de SST
d)	La dotación de recursos adecuados, incluidos recursos humanos y financieros, y la prestación de apoyo técnico, según proceda.	NO	No hay objetivos en materia de SST

3.8.3	Las disposiciones relativas a la planificación de la SST en la organización deberían abarcar el desarrollo y funcionamiento de todos los componentes del sistema de gestión de la SST mencionados en el capítulo 3 de estas directrices.	NO	No hay un sistema de gestión de la SST
3.9	Objetivos en materia de seguridad y salud en el trabajo		
3.9.1	De conformidad con una política de SST basada en el examen inicial o exámenes posteriores, tendrían que señalarse objetivos medibles en materia de SST que deberían:		
a)	ser específicos para la organización, apropiados y conformes con su tamaño y con la naturaleza de las actividades;	NO	No hay objetivos en materia de SST
b)	ser compatibles con las leyes y reglamentos pertinentes y aplicables, así como con las obligaciones técnicas y comerciales de la organización en relación con la SST;	NO	No hay objetivos en materia de SST
c)	centrarse en la mejora continua de la protección de la seguridad y salud de los trabajadores para conseguir los mejores resultados en materia de SST;	NO	No hay objetivos en materia de SST
d)	ser realistas y posibles;	NO	No hay objetivos en materia de SST
e)	estar documentados, y comunicarse a todos los cargos y niveles pertinentes de la organización, y	NO	No hay objetivos en materia de SST
f)	Evaluarse periódicamente y, de ser necesario, actualizarse	NO	No hay objetivos en materia de SST
3.10	Prevención de los peligros		
3.10.1	Medidas de prevención y control		
3.10.1.1	Deberían identificarse y evaluarse los peligros y los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores sobre una base continua. Las medidas de prevención y protección deberían aplicarse con arreglo al siguiente orden de prioridad:		
a)	supresión del peligro/riesgo;	NO	No existe una identificación de los riesgos
b)	control del peligro/riesgo en su origen, con la adopción de medidas técnicas de control o medidas administrativas;	NO	No existe una identificación de los riesgos para su control

c)	minimizar el peligro/riesgo, con el diseño de sistemas de trabajo seguro que comprendan disposiciones administrativas de control, y	NO	No existe una identificación de los riesgos ni sistemas para minimizar su riesgo
d)	Cuando ciertos peligros/riesgos no puedan controlarse con disposiciones colectivas, el empleador debería ofrecer equipo de protección personal, incluida ropa de protección, sin costo alguno y debería aplicar medidas destinadas a asegurar que se utiliza y se conserva dicho equipo.	SI	Los trabajadores cuentan con el equipamiento básico de protección personal
3.10.1.2	Deberían adoptarse procedimientos o disposiciones de prevención y control de los peligros/riesgos, y los mismos deberían:		
a)	ajustarse a los peligros y riesgos que existan en la organización;	NO	No existen procedimientos para identificación y prevención de riesgos
b)	examinarse y, de ser necesario, modificarse periódicamente;	NO	No existen procedimientos para identificación y prevención de riesgos
c)	cumplir con la legislación nacional y reflejar las prácticas más adecuadas, y	SI	Cumple parcialmente con el mínimo de las leyes y reglamentaciones
d)	Tener en cuenta los conocimientos más recientes, incluida la información o los informes de organizaciones como la inspección del trabajo, los servicios de seguridad y salud en el trabajo, u otros servicios, según sea necesario.	SI	Conoce las disposiciones pero no cumple en su totalidad
3.10.2	Gestión del cambio		
3.10.2.1	Deberían evaluarse las medidas en la SST de cambios internos (tales como, cambios en la composición de la plantilla o debidos a la introducción de nuevos procesos, métodos de trabajo, estructura organizativa o adquisiciones), así como de cambios externos (por ejemplo, debidos a la modificación de leyes y reglamentos, a fusiones organizativas, o a la evolución de los conocimientos en el campo de la SST y de la tecnología), y deberían adoptarse las medidas de prevención adecuadas antes de introducirlos.	NO	No existen procedimientos para realizar algún cambio en materia de SST

3.10.2.2	Tendría que procederse a una identificación de los peligros y a una evaluación de los riesgos antes de introducir cualquier modificación, o de utilizar métodos, materiales, procesos o maquinaria nuevos. Esta evaluación debería efectuarse consultando y asociando a la misma a los trabajadores y/o sus representantes, y al comité de seguridad, según el caso.	NO	No hay una evaluación de riesgos
3.10.2.3	Antes de adoptar la «decisión de introducir un cambio» habría que cerciorarse de que todos los miembros interesados de la organización han sido adecuadamente informados y capacitados.	NO	No hay comunicación interna y externa
3.10.3	Prevención, preparación y respuesta respecto de situaciones de emergencia		
3.10.3.1	Deberían adoptarse y mantenerse las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta respecto de situaciones de emergencia. Estas disposiciones deberían determinar los accidentes y situaciones de emergencia que puedan producirse. Tendrían que referirse también a la prevención de los riesgos para la SST que derivan de los mismos. Habrían de adecuarse al tamaño de la organización y a la naturaleza de sus actividades y deberían:		
a)	garantizar que se ofrecen la información, los medios de comunicación interna y la coordinación necesarios a todas las personas en situaciones de emergencia en el lugar de trabajo;	NO	No hay disposiciones establecidas frente a emergencias
b)	proporcionar información y comunicarse a las autoridades competentes interesadas, la vecindad y los servicios de intervención en situaciones de emergencia;	NO	No existe un plan de emergencias
c)	ofrecer servicios de primeros auxilios y asistencia médica, de extinción de incendios y de evacuación a todas las personas que se encuentren en el lugar de trabajo, y	NO	A pesar de contar con los insumos no hay un responsable establecido

d)	Ofrecer información y formación pertinentes a todos los miembros de la organización, en todos los niveles, incluidos ejercicios periódicos de prevención de situaciones de emergencia, preparación y métodos de respuesta.	NO	No hay un plan de capacitación ni de simulacros
3.10.3.2	Tendrían que establecerse medios de prevención de situaciones de emergencia, preparación y respuesta en colaboración con servicios exteriores de emergencia y otros organismos, de ser posible.	SI	Existe un acuerdo con el centro de salud para atender emergencias
3.10.4	Adquisiciones		
3.10.4.1	Deberían establecerse y mantenerse procedimientos a fin de garantizar que:		
a)	se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud;	NO	No hay procedimientos establecidos para compras en materia de SST
b)	se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de SST antes de la adquisición de bienes y servicios, y	NO	No hay procedimientos establecidos para compras en materia de SST
c)	Se tomen disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados.	NO	No hay procedimientos establecidos para compras en materia de SST
3.10.5	Contratación		
3.10.5.1	Deberían adoptarse y mantenerse disposiciones a fin de garantizar que se apliquen las normas de SST de la organización, o cuando menos su equivalente, a los contratistas y sus trabajadores ocupados en la organización.	NO	No hay contratos de trabajo
3.10.5.2	Las disposiciones relativas a los contratistas ocupados en el lugar de trabajo de la organización deberían:		
a)	incluir procedimientos para la evaluación y la selección de los contratistas;	NO	No hay procedimientos establecidos de contratación
b)	Establecer medios de comunicación y de coordinación eficaces y permanentes entre los niveles pertinentes de la organización y el contratista antes de iniciar el trabajo. Se incluyen en los mismos disposiciones relativas a la notificación de los peligros y de las medidas adoptadas para prevenirlos y controlarlos;	NO	No hay contratos de trabajo

c)	comprender disposiciones relativas a la notificación de lesiones, enfermedades, dolencias e incidentes relacionados con el trabajo que pudieran afectar a los trabajadores del contratista en su actividad para la organización;	NO	No hay contratos de trabajo
d)	fomentar en el lugar de trabajo una concienciación de la seguridad y de los riesgos para la salud, e impartir capacitación al contratista o a los trabajadores de este último, antes o después de que comience el trabajo, según sea necesario;	SI	Se imparte una breve inducción antes del inicio del trabajo
e)	supervisar periódicamente la eficiencia de las actividades de SST del contratista en el lugar de trabajo, y	NO	No hay un control de la ejecución del contrato
f)	Garantizar que el/los contratista(s) cumple(n) los procedimientos y disposiciones relativos a la SST.	NO	No hay un control de la ejecución del contrato

DIRECTRICES RELATIVAS A LOS SISTEMAS DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO ILO-OSH 2001		DAYLAC CUMPLE	JUSTIFICACION
Evaluación			
3.11	Supervisión y medición de los resultados		
3.11.1	Tendrían que elaborarse, establecerse y revisarse periódicamente procedimientos para supervisar, medir y recopilar con regularidad datos relativos a los resultados de la SST. Deberían definirse en los diferentes niveles de la gestión la responsabilidad, la obligación de rendir cuentas y la autoridad en materia de supervisión.	NO	No hay indicadores de SST
3.11.2	La selección de indicadores de eficiencia debería adecuarse al tamaño de la organización, la naturaleza de sus actividades y los objetivos de la SST.	NO	No hay indicadores de SST
3.11.3	Habría de considerarse la posibilidad de recurrir a mediciones, tanto cualitativas como cuantitativas, adecuadas a las necesidades de la organización, y éstas deberían:	NO	No hay política ni objetivos de SST
a)	basarse en los peligros y riesgos que se hayan identificado en la organización, las orientaciones de la política de SST y los objetivos de la SST, y	NO	No hay política ni objetivos de SST

b)	Fortalecer el proceso de evaluación de la organización, incluido el examen de la dirección.	NO	No hay evaluación por parte de la alta dirección
3.11.4	La supervisión y la medición de los resultados deberían:		
a)	utilizarse como medio para determinar en qué medida se cumplen la política y los objetivos de SST y se controlan los riesgos;	NO	No hay política ni objetivos de SST
b)	incluir una supervisión tanto activa como reactiva, y no fundarse únicamente en estadísticas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y	NO	No hay supervisión
c)	Incluirse en un registro.	NO	No hay registro de monitoreo de los resultados
3.11.5	La supervisión debería:		
a)	prever el intercambio de información sobre los resultados de la SST;	NO	No hay supervisión
b)	aportar información para determinar si las medidas ordinarias de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y demuestran ser eficaces;	NO	No se han adoptado medidas de supervisión y control de riesgos
c)	Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto mejorar la identificación de los peligros y el control de los riesgos, y el sistema de gestión de la SST.	NO	No hay supervisión para control de riesgos
3.11.6	La supervisión activa debería comprender los elementos necesarios para establecer un sistema proactivo e incluir:		
a)	la supervisión del cumplimiento de planes específicos, de los criterios de eficiencia establecidos y de los objetivos fijados;	NO	No hay planes de SST
b)	la inspección sistemática de los sistemas de trabajo, las instalaciones, la fábrica y el equipo;	SI	Se realizan inspecciones a las instalaciones y maquinaria
c)	la vigilancia del medio ambiente de trabajo, incluida la organización del trabajo;	SI	Hay un monitorio al trabajo, sobre todo a la planta de producción
d)	la vigilancia de la salud de los trabajadores por medio de una vigilancia médica o de un seguimiento médico apropiados de los trabajadores con miras a un diagnóstico precoz de señales o síntomas de daños para la salud con el fin de averiguar la eficacia de las medidas de prevención y control, y	NO	No hay un plan de vigilancia de salud

e)	El cumplimiento de la legislación y los reglamentos nacionales aplicables, los convenios colectivos y otras obligaciones que suscriba la organización.	SI	La empresa cumple con los mínimos requisitos legales de la constitución y regulaciones vigentes
3.11.7	La supervisión reactiva debería abarcar la identificación, la notificación y la investigación de:		
a)	lesiones, enfermedades, dolencias relacionadas con el trabajo (incluida la vigilancia de las ausencias acumuladas por motivo de enfermedad) e incidentes;	NO	No hay registros de enfermedades
b)	otras pérdidas, por ejemplo, daños a la propiedad;	SI	Se analiza las causas de las pérdidas
c)	deficiencias en las actividades de seguridad y salud y otros fallos en el sistema de gestión de la SST, y	NO	No hay procedimientos de SST
d)	Los programas de rehabilitación y de recuperación de la salud de los trabajadores.	NO	No hay programas de rehabilitación y recuperación de la salud de los trabajadores
3.12	Investigación de las lesiones, enfermedades, dolencias e incidentes relacionados con el trabajo y su efecto en la seguridad y la salud		
3.12.1	La investigación del origen y causas subyacentes de los incidentes, lesiones, dolencias y enfermedades debería permitir la identificación de cualquier deficiencia en el sistema de gestión de la SST y estar documentada.	NO	No hay registros de incidentes y accidentes
3.12.2	Esas investigaciones deberían ser llevadas a cabo por personas competentes, con una participación apropiada de los trabajadores y sus representantes.	NO	No hay registros de incidentes y accidentes
3.12.3	Los resultados de tales investigaciones deberían comunicarse al comité de seguridad y salud, cuando exista, y el comité debería formular las recomendaciones pertinentes que estime oportunas	NO	No hay comité ni registros de incidentes y accidentes
3.12.4	Los resultados de la investigación, además de las recomendaciones del comité de seguridad y salud, deberían comunicarse a las personas competentes para que tomen disposiciones correctivas, incluirse en el examen que realice la dirección y tomarse en consideración en las actividades de mejora continua.	NO	No hay registros de incidentes y accidentes

3.12.5	Las medidas correctivas resultantes de estas investigaciones deberían aplicarse con el fin de evitar que se repitan los casos de lesión, dolencia, enfermedad o incidente relacionados con el trabajo.	NO	No hay registros de incidentes y accidentes
3.12.6	Los informes elaborados por organismos de investigación externos como los servicios de inspección del trabajo y las instituciones de seguro social deberían considerarse de la misma manera que las investigaciones internas a los efectos de la adopción de decisiones, respetándose los requisitos de confidencialidad.	NO	No hay registros
3.13	Auditoría		
3.13.1	Han de adoptarse disposiciones sobre la realización de auditorías periódicas con miras a comprobar que el sistema de gestión de la SST y sus elementos se han puesto en práctica y que son adecuados y eficaces para la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores y la prevención de los incidentes.	NO	No existe sistema de gestión de seguridad y salud
3.13.2	Convendría desarrollar una política y un programa de auditoría que comprenda una definición de la esfera de competencia del auditor, el alcance de la auditoría, su periodicidad, su metodología y la presentación de informes.	NO	No existe sistema de gestión de seguridad y salud
3.13.3	La auditoría comprende una evaluación del sistema de gestión de la SST en la organización, de sus elementos o subgrupos de elementos, según corresponda. La auditoría debería abarcar:	NO	No existe sistema de gestión de seguridad y salud
a)	la política de SST;	NO	No existe sistema de gestión de seguridad y salud
b)	la participación de los trabajadores;	NO	No existe sistema de gestión de seguridad y salud
c)	la responsabilidad y obligación de rendir cuentas;	NO	No existe sistema de gestión de seguridad y salud
d)	la competencia y la capacitación;	NO	No existe sistema de gestión de seguridad y salud
e)	la documentación del sistema de gestión de la SST;	NO	No existe sistema de gestión de seguridad y salud

f)	la comunicación;	NO	No existe sistema de gestión de seguridad y salud
g)	la planificación, desarrollo y puesta en práctica del sistema;	NO	No existe sistema de gestión de seguridad y salud
h)	las medidas de prevención y control;	NO	No existe sistema de gestión de seguridad y salud
i)	la gestión del cambio;	NO	No existe sistema de gestión de seguridad y salud
j)	la prevención de situaciones de emergencia y la preparación y respuesta frente a dichas situaciones;	NO	No existe sistema de gestión de seguridad y salud
k)	las adquisiciones;	NO	No existe sistema de gestión de seguridad y salud
l)	la contratación;	NO	No existe sistema de gestión de seguridad y salud
m)	la supervisión y medición de los resultados;	NO	No existe sistema de gestión de seguridad y salud
n)	la investigación de las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo y su efecto en la seguridad y la salud;	NO	No existe sistema de gestión de seguridad y salud
o)	la auditoría;	NO	No existe sistema de gestión de seguridad y salud
p)	los exámenes realizados por la dirección;	NO	No existe sistema de gestión de seguridad y salud
q)	la acción preventiva y correctiva;	NO	No existe sistema de gestión de seguridad y salud
r)	la mejora continua, y	NO	No existe sistema de gestión de seguridad y salud
s)	Cualesquiera otros criterios de auditoría o elementos que se consideren oportunos.	NO	No existe sistema de gestión de seguridad y salud
3.13.4	En las conclusiones de la auditoría debería determinarse si la puesta en práctica del sistema de gestión de la SST, de sus elementos o subgrupos de elementos:		

a)	es eficaz para el logro de la política y objetivos de SST de la organización;	NO	No existe sistema de gestión de seguridad y salud
b)	es eficaz para promover la plena participación de los trabajadores;	NO	No existe sistema de gestión de seguridad y salud
c)	responde a las conclusiones de evaluaciones de los resultados de la SST y de auditorías anteriores;	NO	No existe sistema de gestión de seguridad y salud
d)	permite que la organización pueda cumplir las leyes y reglamentos nacionales, y	NO	No existe sistema de gestión de seguridad y salud
e)	Alcanza las metas de mejora continua y mejores prácticas de SST.	NO	No existe sistema de gestión de seguridad y salud
3.13.5	Las auditorías deberían llevarse a cabo por personas competentes que pueden estar o no estar vinculadas a la organización y que son independientes respecto de la actividad objeto de la auditoría.	NO	No existe sistema de gestión de seguridad y salud
3.13.6	Los resultados y conclusiones de la auditoría tendrían que comunicarse a las personas competentes para adoptar medidas correctivas.	NO	No existe sistema de gestión de seguridad y salud
3.13.7	La consulta sobre la selección del auditor y sobre todas las fases de la auditoría del lugar de trabajo, incluido el análisis de los resultados de la misma, requiere la correspondiente participación de los trabajadores.	NO	No existe sistema de gestión de seguridad y salud
3.14	Examen realizado por la dirección		
3.14.1	Los exámenes de la dirección deberían:		
a)	evaluar la estrategia global del sistema de gestión de la SST para determinar si se consiguen los resultados esperados en los objetivos previstos;	NO	No existe sistema de gestión de seguridad y salud
b)	evaluar la capacidad del sistema de gestión de la SST para satisfacer las necesidades globales de la organización y de las partes interesadas en la misma, incluidos sus trabajadores y las autoridades normativas;	NO	No existe sistema de gestión de seguridad y salud
c)	evaluar la necesidad de introducir cambios en el sistema de gestión de la SST, incluyendo la política de SST y sus objetivos;	NO	No existe sistema de gestión de seguridad y salud

d)	identificar qué medidas son necesarias para resolver en su momento cualquier deficiencia, incluida la adaptación de otros aspectos de la estructura de la dirección de la organización y de la medición de los resultados;	NO	No existe sistema de gestión de seguridad y salud
e)	presentar los antecedentes necesarios para la dirección, incluida información sobre la determinación de las prioridades, en aras de una planificación útil y de una mejora continua;	NO	No existe sistema de gestión de seguridad y salud
f)	evaluar los progresos conseguidos en el logro de los objetivos de la SST y en las medidas correctivas, y	NO	No hay objetivos en materia de SST
g)	Evaluar la eficacia de las actividades de seguimiento con base en exámenes anteriores de la dirección.	NO	No hay exámenes anteriores
3.14.2	La frecuencia y alcance de los exámenes periódicos del sistema de gestión de la SST realizados por el empleador o el directivo de mayor responsabilidad para rendir cuentas deberían definirse en función de las necesidades y situación de la organización.	NO	No existe sistema de gestión de seguridad y salud
3.14.3	El examen realizado por la dirección debería tomar en consideración:		
a)	los resultados de las investigaciones de lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes y de las actividades de supervisión, medición y auditoría, y	NO	No hay examen de la alta dirección
b)	Los insumos internos y externos y cambios adicionales, incluidos cambios organizativos, que puedan afectar al sistema de gestión de la SST.	NO	No existe sistema de gestión de seguridad y salud
3.14.4	Las conclusiones del examen realizado por la dirección deberían registrarse y comunicarse oficialmente:		
a)	a las personas responsables del/de los elemento(s) pertinente(s) del sistema de gestión de la SST para que puedan adoptar las medidas oportunas; y	NO	No existe sistema de gestión de seguridad y salud
b)	Al comité de seguridad y salud, los trabajadores y sus representantes.	NO	No hay comité de SST

DIRECTRICES RELATIVAS A LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO ILO-OSH 2001

**DAYLAC
CUMPLE**

JUSTIFICACION

Acción en pro de mejoras

3.15 **Acción preventiva y correctiva**

3.15.1	Deberían tomarse y aplicarse disposiciones relativas a la adopción de medidas preventivas y correctivas con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia del sistema de gestión de la SST, de las auditorías y de los exámenes realizados por la dirección. Tales medidas deberían versar sobre:		
a)	la identificación y análisis de las causas profundas de las disconformidades con las normas pertinentes de SST y/o las disposiciones del sistema de gestión de la SST, y	NO	No existe sistema de gestión de seguridad y salud
b)	La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medidas preventivas y correctivas, incluidos los cambios en el propio sistema de gestión de la SST.	NO	No existe sistema de gestión de seguridad y salud
3.15.2	Cuando la evaluación del sistema de gestión de la SST u otras fuentes muestren que las medidas de prevención y protección relativas a peligros y riesgos son inadecuadas o pueden dejar de ser eficaces, éstas deberían someterse a la jerarquía competente en materia de medidas de prevención y control para que las complete y documente según corresponda y sin dilación.	NO	No existen medidas de prevención y protección de riesgos y peligros
3.16	Mejora continua		
3.16.1	Deberían adoptarse y mantenerse disposiciones para la mejora continua de los elementos pertinentes del sistema de gestión de la SST y de este sistema en su conjunto. Estas disposiciones deberían tener en cuenta:		
a)	los objetivos de SST de la organización;	NO	No hay objetivos en materia de SST
b)	los resultados de las actividades de identificación y evaluación de los peligros y de los riesgos;	NO	No hay matriz de identificación y evaluación de riesgos
c)	los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia;	NO	No existe sistema de gestión de seguridad y salud
d)	la investigación de lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo y los resultados y recomendaciones de las auditorías;	NO	No hay registros de incidentes y accidentes
e)	los resultados del examen realizado por la dirección;	NO	No hay examen de la alta dirección

f)	las recomendaciones presentadas por todos los miembros de la organización en pro de mejoras, incluyendo el comité de seguridad y salud, cuando exista;	NO	No hay procedimientos para considerar las recomendaciones en pro de mejoras
g)	los cambios en las leyes y reglamentos nacionales, acuerdos voluntarios y convenios colectivos;	SI	Se consideran los cambios que surgen en las leyes vigentes
h)	la información pertinente nueva, y	SI	Se considera toda información que contribuya al mejoramiento de la SST
i)	Los resultados de los programas de protección y promoción de la salud.	NO	No hay programas de protección y promoción de salud
3.16.2	Los procedimientos y los resultados de la organización en el campo de la seguridad y la salud deberían compararse con otros para mejorar su eficiencia.	NO	No se realiza comparaciones con otros procedimientos de SST.

ANEXO 3. INSPECCIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

Marque con X el estado	S = Satisfactorio	D = Deficiente	A = Ausente	NA = No Aplica		
Escribir la letra que corresponda a la Condición de Riesgo CR	G = Grave	M = Moderado		L = Leve		
ITEMS	ESTADO				CR	DESCRIPCION DEL PROBLEMA
	S	D	A	NA		
1. MAQUINARIA Y EQUIPO						
Resguardos en los puntos de operación.		X			M	Maquinaria no tiene protecciones
Correas - engranajes - poleas - ejes.	X					
Aceitado - limpieza - ajuste.	X					
Escape de aceite.	X					
Instalaciones eléctricas.		X			M	Instalaciones no cuentan con protecciones terminas.
Conexión a tierra.	X					
Dispositivo de bloqueo central.	X					
Mantenimiento de máquinas y equipos.			X		L	Mantenimientos solamente correctivos
Sistema hidráulico.		X			L	Deficiente sistema de conexión, falta mantenimiento.
Sistema neumático.	X					
Sistema mecánico.	X					
Tableros de control.		X			M	Tableros de control sin revisión ni mantenimiento.
Bloqueos y frenos.				X		
Parada de emergencia.				X		
Pito de reserva.				X		
Alarma de arranque.				X		
Sensores y testigos.				X		
Información - señalización		X			L	No existen señalización de la maquinaria
Estado general.	X					
2. HERRAMIENTAS						
Estado de las herramientas con fuente de energía.	X					
Estado de las herramientas manuales.	X					
Condiciones de almacenamiento de herramientas.		X			L	Desorden
Uso y transporte de herramientas.	X					
3. EQUIPO - MANEJO DE MATERIALES						
Carretilla Manual.				X		
Transportadores.				X		
Cables - sogas - cadenas.				X		
Montacargas.				X		
Gatos Hidráulicos				X		
4. EQUIPOS A PRESION						
Equipos a vapor.	X					

Compresores.	X					
Mangueras y cilindros de gas.		X				Falta de mantenimiento
5. INSTALACIONES LOCATIVAS						
5.1 Orden y Aseo						
Pasillos	X					
Escaleras				X		
Tapetes				X		
Paredes		X			L	Falta caídas
Duchas		X			L	Falta mantenimiento e infraestructura
Baños		X			L	Fugas de agua
Vestieres		X			L	Desorden
Patios		X			L	Mantenimiento
Lugares de estacionamiento.		X			L	Mantenimiento
Estibas				X		
Estantes.	X					
Estado del piso (regueros de aceite, agua, materiales).		X			L	Fugas de agua y combustibles
Estado y respeto de las demarcaciones.	X					
Condiciones de almacenamiento y apilamiento de materiales en proceso o procesados.	X					
Condiciones de iluminación.		X			L	Falta de limpieza
Condiciones de ruido.	X					
Condiciones de ventilación.	X					
Condiciones radiaciones ionizantes				X		
Condiciones radiaciones no ionizantes				X		
Orden y limpieza de los puestos de trabajo.	X					
Estado de conexiones eléctricas, tomas y cajas.		X				Limpieza y mantenimiento
5.2 Estado de las Instalaciones						
Condiciones de cerchas.	X					
Techos		X			L	Grietas
Paredes	X					
Ventanas		X			M	Ventanas rotas, falta protecciones
Puertas	X					
Condiciones de Recipientes	X					
Estado de escaleras de edificación.				X		
Señalización y demarcación.		X			M	Algunas áreas no cuentan con señalética
Condiciones de barandas o pasamanos.				X		
Espacios inadecuados.		X			L	Proliferación de plagas
Estado de pasillos y corredores.	X					
Transito libre (despejados).	X					
Tuberías	X					
Transformadores eléctricos	X					
6. PROTECCION DE INCENDIOS						
Equipos Extinción "extintor".		X			M	Falta mantenimiento

Tomas de Agua - Mangueras - Válvulas.			X		M	No existen tomas de agua
Almacenamientos materiales inflamables.		X				No hay un adecuado almacenamiento de combustibles
Conexiones eléctricas.	X					
Brigadas contra incendio.			X			No se tiene brigadas
Alarmas			X			No existe alarmas
7. EMERGENCIAS						
Enfermería				X		
Botiquines		X			L	Botiquín incompleto
Brigadas de emergencia.				X	L	
Ficha toxicológica.			X		L	
Camillas				X		
Salidas - Escaleras - Señales.			X		L	no hay señalética
Alarmas			X		L	No tienen alarmas
Duchas de emergencia.			X		L	No tiene ducha
Estado plantas eléctricas		X			L	No tiene mantenimiento
Procedimientos en emergencias.			X		L	No tienen protocolos
Planes de emergencia.			X		L	No existe planes de emergencia
8. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL						
Uniformes	X					
Dotación	X					
Casco de seguridad.				X		
Anteojos de seguridad.				X		
Protectores auditivos.			X		M	No tienen orejeras
Respiradores				X		
Filtros				X		
Delantales o petos.	X					
Chaquetas de soldador.				X		
Calzado de seguridad.	X					
Guantes	X					
Arnés de seguridad.				X		
Línea de vida				X		
Cumplimiento en la entrega de dotación.	X					
9. PRACTICAS INSEGURAS						
Saltar desde partes elevadas.				X		
Trepar en equipos.				X		
Lanzamiento de piezas o materiales.		X			M	Operadores realizan practicas inseguras
Ingreso a zonas confinadas sin permiso.		X			L	No hay espacios restringidos
Velocidad excesiva de vehículos.		X			L	No hay señalética de transito
Levantamiento impropio.		X			M	Posturas forzadas
Correr en pasillos o escaleras.		X			M	Operadores corren por los pasillos sin considerar el peligro
Fumar en zonas de peligro.				X		
Bromas en el trabajo.		X			M	Practicas inseguras
Quitar los resguardos en las máquinas.				X		

Mantenimiento maquinaria en movimiento.				X		
Procedimientos inadecuados.		X			M	Operadores no cumplen la planificación
Incumplimiento normas de seguridad.		X			M	Personal no cumple con las normas
No uso de Elementos de Protección Personal.		X			L	No usan correctamente
10. CAPACITACION						
Inducción en Seguridad.			X		L	No hay capacitaciones
Charlas de cinco minutos.	X					
Manuales de operación.			X		L	No hay manuales
Brigadas de emergencia.			X		L	No hay brigadas
11. AMBIENTAL						
Ductos de alcantarillado		X			L	No se cuenta con sistema de alcantarillado
Residuos sólidos - Tratamiento de basuras		X			M	Inadecuado manejo de residuos
Residuos líquidos		X			M	Inadecuado manejo de residuos líquidos
Emisiones - chimeneas		X			M	No hay control de emisión de gases
Planta de tratamiento de agua residual			X		M	No hay planta de tratamiento
Manejo de Agua potable	X					

ANEXO 4. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO LEGAL – MINISTERIO DEL TRABAJO

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA				
TIPO DE EMPRESA: <input type="checkbox"/> EMPRESA PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/> EMPRESA PRIVADA				
RUC:				
RAZÓN SOCIAL: MICROEMPRESA DAYLAC				
ACTIVIDAD ECONÓMICA: CENTRO DE ACOPIO Y PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS DE LÁCTEOS				
NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA: SIETE (7)				
HOMBRES: <input type="text"/> MUJERES: <input type="text"/> PERSONAS CON DISCAPACIDAD: <input type="text"/> ADOLESCENTES / NIÑOS (NNA): 0 <input type="text"/>				
LISTA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA LEGAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
NORMATIVA LEGAL ES SEGURIDAD Y SALUD	CUMPLIMIENTO LEGAL	INSPECCIÓN		
GESTIÓN TALENTO HUMANO		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
Decisión 584. Art. 11. Literal a). Acuerdo Ministerial 135. Art. 11. Literal c).	1. ¿Cuenta con Responsable de la Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Integral de Riesgos?			x
Decisión 584. Art. 14. Código del Trabajo, Art. 430. Decreto Ejecutivo 2393. Art. 16. ACUERDO INTERMINISTERIAL No. MDT-MSP-2016-00000104 reformado con el ACUERDO INTERMINISTERIAL MSP-MDT-2018-0001. Acuerdo Ministerial 0174. Art. 16. Acuerdo Ministerial 1404. Art. 6.	2. ¿Cuenta con médico ocupacional para realizar la gestión de salud en el trabajo?	x		
Acuerdo Ministerial 0174. Reformado por el Acuerdo Ministerial 067.	3. ¿El personal que realiza trabajos de construcción y obra civil, cuenta con la certificación de competencias laborales en prevención de riesgos laborales o licencia de prevención de riesgos laborales?			x
Acuerdo Ministerial 013. Reformado por el Acuerdo Ministerial 068.	4. ¿El personal que realiza trabajos eléctricos cuenta con la certificación de competencias laborales en prevención de riesgos laborales o licencia de prevención de riesgos laborales?			x
Reglamento a Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Art. 132. Decreto Ejecutivo 2393. Art. 132. Numeral 3.	5. ¿El personal que opera vehículos (Motorizados, automóviles, equipo pesado, montacargas, etc.) tiene la licencia respectiva de conducción?	x		
GESTIÓN DOCUMENTAL		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
Resolución 957. Art. 13, 14. Acuerdo Ministerial 135. Art. 10.	6. ¿Cuenta con el registro del Delegado de Seguridad y Salud en el Trabajo en el en el Sistema Único de Trabajo?		x	
Decisión 584. Art. 11. Literal a).	7. ¿La política de Seguridad y Salud en el Trabajo a sido formulada?		x	
Decisión 584. Art. 11. Literal a).	8. ¿Se ha dado a conocer a todo el personal de la empresa la política de seguridad y salud en el trabajo?		x	
Acuerdo Ministerial 135. Art. 10.	9. ¿Cuenta con el certificado de registro de riesgos de la empresa y plan de acción?		x	
Acuerdo Ministerial 135. Art. 10.	10. ¿Cuenta con el registro de planificación de capacitaciones para la empresa en el SUT?		x	
Acuerdo Ministerial 135. Art. 10.	11. ¿Cuenta con el reporte de número de capacitaciones realizadas?		x	
Acuerdo Ministerial 135. Art. 10.	12. ¿Cuenta con el reporte de número de trabajadores capacitados?		x	
Acuerdo Ministerial 135. Art. 10.	13. ¿Cuenta con el registro de vigilancia de salud de los trabajadores?	x		
Acuerdo Ministerial 135. Art. 10.	14. ¿Cuenta con el registro de actividades de la promoción y prevención de salud en el trabajo?		x	
Acuerdo Ministerial 135. Art. 10.	15. ¿Cuenta con el certificado de prevención de amenazas naturales y riesgos antrópicos?		x	
Decisión 584. Art. 11. Literal e). Resolución 957. Art. 1. Acuerdo Ministerial 136. Jornadas especiales de trabajo.	16. ¿Cuenta con la resolución de aprobación de jornadas especiales de trabajo?			x
GESTIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
Decisión 584. Art. 11. Literal h), i), Art. 23. Resolución 957. Art. 1. Literal c). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 9, 10.	17. Evidencia de capacitación, formación e información recibida por los trabajadores en Seguridad y Salud en el trabajo.		x	
Decisión 584. Art. 11. Literal b). Resolución 957. Art. 1. Literal b). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 15. Numeral 2.	18. Examen inicial o diagnóstico de factores de riesgos laborales cualificado o ponderado por puesto de trabajo. (matriz de identificación de riesgos laborales).		x	
Decisión 584. Art. 11. Literal b) y c). Resolución 957. Art. 1. Literal b). Numeral 1, 2. Decreto Ejecutivo 2393. Numeral 2. Literal a).	19. Riesgos físicos (metodologías, métodos, norma técnica) para la evaluación y control del riesgo.		x	
Decisión 584. Art. 11. Literal b) y c). Resolución 957. Art. 1. Literal b). Numeral 1, 2. Decreto Ejecutivo 2393. Numeral 2. Literal a).	20. Riesgos mecánicos (metodologías, métodos, norma técnica) para la evaluación y control del riesgo.		x	
Decisión 584. Art. 11. Literal b) y c). Resolución 957. Art. 1. Literal b). Numeral 1, 2. Decreto Ejecutivo 2393. Numeral 2. Literal a).	21. Riesgos químicos (metodologías, métodos, norma técnica) para la evaluación y control del riesgo.		x	
Decisión 584. Art. 11. Literal b) y c). Resolución 957. Art. 1. Literal b). Numeral 1, 2. Decreto Ejecutivo 2393. Numeral 2. Literal a).	22. Riesgos biológicos (metodologías, métodos, norma técnica) para la evaluación y control del riesgo.		x	
Decisión 584. Art. 11. Literal b) y c). Resolución 957. Art. 1. Literal b). Numeral 1, 2. Decreto Ejecutivo 2393. Numeral 2. Literal a).	23. Riesgos ergonómicos (metodologías, métodos, norma técnica) para la evaluación y control del riesgo.		x	
Decisión 584. Art. 11. Literal b) y c). Resolución 957. Art. 1. Literal b). Numeral 1, 2. Decreto Ejecutivo 2393. Numeral 2. Literal a).	24. Riesgos psicosociales (metodologías, métodos, norma técnica) para la evaluación y control del riesgo.		x	
Decisión 584. Art. 11. Literal c). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 5, Art. 177.	25. Equipos de protección individual para el cráneo. <input type="checkbox"/> Uso Correcto <input type="checkbox"/> Buen Estado <input type="checkbox"/> Acorde a la Exposición			x
Decisión 584. Art. 11. Literal c). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 5, Art. 176.	26. Equipos de protección individual para el cuerpo. <input type="checkbox"/> Uso Correcto <input type="checkbox"/> Buen Estado <input type="checkbox"/> Acorde a la Exposición	x		

Decisión 584. Art 11. Literal c). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 5, Art. 178.	11	27. Equipos de protección de para cara y ojos. <input type="checkbox"/> Uso Correcto <input type="checkbox"/> Buen Estado <input type="checkbox"/> Acorde a la Exposición			X
Decisión 584. Art 11. Literal c). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 5, Art. 179.	12	28. Equipos de protección auditiva. <input type="checkbox"/> Uso Correcto <input type="checkbox"/> Buen Estado <input type="checkbox"/> Acorde a la Exposición		X	
Decisión 584. Art 11. Literal c). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 5, Art. 180.	13	29. Equipos de protección para vías respiratorias. <input type="checkbox"/> Uso Correcto <input type="checkbox"/> Buen Estado <input type="checkbox"/> Acorde a la Exposición	X		
Decisión 584. Art 11. Literal c). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 5, Art. 181.	14	30. Equipos de protección para las extremidades superiores. <input type="checkbox"/> Uso Correcto <input type="checkbox"/> Buen Estado <input type="checkbox"/> Acorde a la Exposición		X	
Decisión 584. Art 11. Literal c). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 5, Art. 182.	15	31. Equipos de protección para extremidades inferiores. <input type="checkbox"/> Uso Correcto <input type="checkbox"/> Buen Estado <input type="checkbox"/> Acorde a la Exposición	X		
Decisión 584. Art 11. Literal c). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 5, Art. 184.	16	32. Ropa de trabajo. <input type="checkbox"/> Uso Correcto <input type="checkbox"/> Buen Estado <input type="checkbox"/> Acorde a la Exposición	X		
RIESGO MECÁNICO					
Estructura de prevención contra caída de objetos y personas					
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 29.	17	33. ¿Las plataformas de trabajo están en buen estado y bajo norma?	X		
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 32.	18	34. ¿Las barandillas y rodapiés están en buen estado y bajo norma?			X
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 26.	19	35. ¿Las escaleras fijas y de servicio están en buen estado y bajo norma?			X
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110.	20	36. ¿Las cadenas, cuerdas, cables, eslingas, ganchos, poleas, tambores de izar están en buen estado y bajo norma?			X
Orden y Limpieza					
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 34.	21	37. ¿Los locales se encuentran limpios?	X		
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 24. Numeral 4.	22	38. ¿Los pasillos, galerías y corredores libres de obstáculos y objetos almacenados?		X	
Máquinas y herramientas					
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 85. Numeral 5, Art. 88.	23	39. ¿Los dispositivos de paradas, pulsadores de parada y dispositivos de parada de emergencia están perfectamente señalizados, fácilmente accesibles y están en un lugar seguro?		X	
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 76.	24	40. ¿Todas las partes fijas o móviles de motores, órganos de transmisión y máquinas cuentan con resguardos u otros dispositivos de seguridad?		X	
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 95. Numeral 5.	25	41. ¿Las herramientas de mano se encuentran en buenas condiciones de uso?	X		
RIESGO FÍSICO					
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 55.	26	42. ¿Se han tomado medidas de prevención de riesgos por Ruido?		X	
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 55.	27	43. ¿Se han tomado medidas de prevención de riesgos por Vibraciones?		X	
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 56.	28	44. ¿Se han tomado medidas de prevención por falta o sobre iluminación?		X	
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 53.	29	45. ¿Se han tomado medidas de prevención de Temperaturas Extremas (frío/caliente)?		X	
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 62.	30	46. ¿Se han tomado medidas de prevención de Radiaciones Ionizantes?			X
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 61.	31	47. ¿Se han tomado medidas de prevención de Radiaciones Ultravioletas?			X
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 53.	32	48. ¿Se ha realizado gestión de ventilación, renovación de aire y condiciones de ambiente de trabajo?		X	
RIESGO QUÍMICO					
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 136. Numeral 1.	33	49. ¿Los productos y materiales inflamables se almacenarán en locales distintos a los de trabajo y en caso de que no fuera posible se mantiene en recintos completamente aislados?		X	
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 136. Numeral 5.	34	50. ¿Los recipientes de líquidos o sustancias inflamables se encuentran rotuladas indicando su contenido, peligrosidad y precauciones necesarias para su empleo.		X	
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 138. Numeral 2.	35	51. ¿Los bidones, baldes, barriles, gafarras, tanques y en general cualquier tipo de recipiente que tenga productos corrosivos o cáusticos, están rotulados con indicaciones de tal peligro y precauciones para su uso?		X	
RIESGO BIOLÓGICO					
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 66. Numeral 1.	36	52. ¿Se aplica medidas de higiene personal y desinfección del puesto de trabajo en donde se manipule microorganismos o sustancias de origen animal o vegetal susceptibles de transmitir enfermedades infecto contagiosas?	X		
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 66. Numeral 2.	37	53. ¿Los espacios de trabajo están libres de acumulación de materias orgánicas en estado de putrefacción?	X		
RIESGO ERGONÓMICO					
Decisión 584. Art. 11. Literal b), c) y e). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 2 y Art. 128. Acuerdo Ministerial 174. Art. 64.	38	54. ¿Se han tomado medidas de prevención para el levantamiento manual de cargas? 75		X	
Decisión 584. Art. 11. Literal b), c) y e). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 2.	39	55. ¿Se han tomado medidas de prevención para posiciones forzadas?		X	
Decisión 584. Art. 11. Literal b), c) y e). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 2.	40	56. ¿Se han tomado medidas de prevención para movimientos repetitivos?		X	
Decisión 584. Art. 11. Literal b), c) y e). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 2.	41	57. ¿Se han tomado medidas de prevención para la exposición de pantallas de visualización de datos (PVD)?			X
RIESGO PSICOSOCIAL					
Decisión 584. Art. 11. Literal b), c) y e).	42	58. ¿Se ha realizado gestión en la prevención de riesgos psicosociales?		X	

TRABAJOS DE ALTO RIESGO					
Acuerdo Ministerial 174. Art. 59. Literal b), Art. 62, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118.	43	59. ¿Se ha realizado gestión de Trabajos en Altura?		X	
Acuerdo Ministerial 174. Art. 59. Literal a).	44	60. ¿Se ha realizado gestión de Trabajos en Caliente?	X		
Acuerdo Ministerial 174. Art. 59. Literal b) y Art. 60. Literal f).	45	61. ¿Se ha realizado gestión de Trabajos en Espacios Confinados?		X	
Acuerdo Ministerial 013. Art. 14.	46	62. ¿Se ha realizado gestión de Trabajos con en instalaciones eléctricas energizadas?		X	
Acuerdo Ministerial 174. Art. 41.	47	63. ¿Se ha realizado gestión de Trabajos en Excavaciones?		X	
Decreto Ejecutivo 2393. Art 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119.	48	64. ¿Se ha realizado gestión de izajes de cargas (Montacargas / Grúas)?		X	
SEÑALIZACIÓN					
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 167, 168, 169, 170, 171. NTE INEN-ISO 3864-1.	49	65. Señalización preventiva. *Cumple con la normativa.	X		
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 167, 168, 169, 170, 171. NTE INEN-ISO 3864-1.	50	66. Señalización prohibitiva. *Cumple con la normativa.	X		
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 167, 168, 169, 170, 171. NTE INEN-ISO 3864-1.	51	67. Señalización de información. *Cumple con la normativa.	X		
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 167, 168, 169, 170, 171. NTE INEN-ISO 3864-1.	52	68. Señalización de obligación. *Cumple con la normativa.	X		
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 154. Numeral 1. NTE INEN-ISO 3864-1.	53	69. Señalización de equipos contra incendio. *Cumple con la normativa.	X		
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 160, 161, 166.	54	70. Señalización que oriente la fácil evacuación del recinto laboral en caso de emergencia.	X		
AMENAZAS NATURALES Y RIESGOS ANTRÓPICOS			CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
Decisión 584. Art. 16. Resolución 957. Art. 1. Literal d). Numeral 4. Decreto Ejecutivo 2393. Art 13. Numeral 1 y 2. Art. 160. Numeral 6.	1	71. ¿Cuenta con el plan de emergencia / autoprotección?		X	
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 160. Acuerdo Ministerial 135. Art. 10. Literal m).	2	72. ¿Cuenta con brigadas o responsable de Emergencia?		X	
Acuerdo Ministerial 135. Art. 10. Literal m).	3	73. ¿Se ha realizado simulacros en el año en curso?		X	
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 24, Art. 33, Art. 160, Art. 161. Reglamento de prevención, mitigación y protección contra incendios. Art. 17. Tabla 1.	4	74. ¿La empresa cuenta con puertas y salidas de emergencia? Libres de obstáculos.		X	
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 154. Numeral 2.	5	75. ¿La empresa ha instalado sistemas de detección de humo?			X
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 159. Numeral 4.	6	76. ¿Los extintores se encuentran en lugares de fácil visibilidad y acceso?		X	
Decreto Ejecutivo 2393 Art. 156.	7	77. ¿La empresa cuenta con Bocas de Incendio?		X	
Decreto Ejecutivo 2393 Art. 58.	8	78. ¿La empresa cuenta con dispositivos de iluminación de emergencia?			X
GESTIÓN EN SALUD EN EL TRABAJO			CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
Código del Trabajo. Art. 412. Numeral 5. Acuerdo Ministerial 1404. Art. 11. Numeral 2. Literal b) y Art. 13.	1	79. ¿Cuenta con Historial de exposición laboral de los trabajadores (Historia Médica Ocupacional)?		X	
Decisión 584. Art. 14 y 22. Resolución 957. Art 5. Literal h). Reglamento a la LOSEP. Art. 230. Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 6. Acuerdo Ministerial 174. Art. 57. Literal b). Acuerdo Ministerial 1404. Art. 11. Numeral 2. Literal a).	2	80. ¿Se ha realizado el examen médico de inicio o ingreso a los trabajadores?	X		
Decisión 584. Art. 14. Resolución 957. Art 5. Literal h). Reglamento a la LOSEP. Art. 230. Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 6. Acuerdo Ministerial 174. Art. 57. Literal c). Acuerdo Ministerial 1404. Art. 11. Numeral 2. Literal b) y c).	3	81. ¿Se ha realizado el examen médico periódico a los trabajadores?		X	
Decisión 584. Art. 14. Resolución 957. Art 5. Literal h). Reglamento a la LOSEP. Art. 230. Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 6.	4	82. ¿Se ha realizado el examen médico de retiro a los trabajadores?		X	
Código del Trabajo. Art. 412. Acuerdo Ministerial 1404.	5	83. ¿Se ha comunicado los resultados de los exámenes médicos ocupacionales practicados con ocasión de la relación laboral?		X	
Decisión 584. Art. 22. Resolución 957. Art 17. Código del Trabajo. Capítulo VII. Acuerdo Ministerial 174. Art 57. Literal a) Acuerdo Ministerial 1404. Art. 11. Numeral 1. Literal c), Numeral 5. Literal a).	6	84. ¿Cuenta con el Certificado de aptitud médica de los trabajadores? (Certificado de aptitud médica de ingreso, periódico).		X	
Decisión 584. Art. 11. Literal f) y g). Resolución 957. Art. 5. Literal m) y n). Código del Trabajo. Art 42. Numeral 31. Reglamento a la LOSEP. Art. 230. Decreto Ejecutivo 2393. Art 11. Numeral 14. Acuerdo Ministerial 135. Art. 10. Literal a) Acuerdo Ministerial 174. Art. 11, 136, 137. Acuerdo Ministerial 1404. Art. 11. Numeral 3. Literal b), c) y d). Resolución CD 513.	7	85. ¿Se han producido accidentes de trabajo del año en curso? *Reporte al IESS. *Medidas de correctivas y preventivas. *Historia médica de seguimiento.		X	
Decisión 584. Art. 11. Literal f) y g). Resolución 957. Art. 5. Literal m) y n). Código del Trabajo. Art 42. Numeral 31. Reglamento a la LOSEP. Art. 230. Decreto Ejecutivo 2393. Art 11. Numeral 14. Acuerdo Ministerial 135. Art. 10. Literal a) Acuerdo Ministerial 174. Art. 11, 136, 137. Acuerdo Ministerial 1404. Art. 11. Numeral 3. Literal b), c) y d). Resolución CD 513.	8	86. ¿Se han producido presunciones de enfermedad profesional u ocupacional del año en curso? *Reporte al IESS. *Medidas de correctivas y preventivas. *Historia médica de seguimiento.			X

Resolución 957. Art 5. Literal k). Acuerdo Ministerial 1404. Art. 11. Numeral 4. Literal a) y b).	9	87. ¿Se mantiene la formación preventiva de la salud, mediante actividades, programas, campañas, conferencias, charlas, concursos, actividades deportivas, recreaciones?		X	
Decisión 584. Art. 11. Literal b), c), e), h), k). Art 18, 25. Ley Orgánica de Discapacidades. Art. 16, 19, 45, 52. Código del Trabajo. Art. 42. Numeral 33, 34, 35. Acuerdo Ministerial 1404. Art. 11. Numeral 5. Literal c).	10	88. ¿Se ha realizado la identificación de grupos de atención prioritaria y condiciones de vulnerabilidad?		X	
Acuerdo Ministerial 1404. Art. 11. Numeral 5. Literal b).	11	89. ¿Cuenta con registros y estadísticas de ausentismo al trabajo (enfermedad común o laboral, accidentes u otros motivos)?		X	
Resolución 957. Art 5. Literal c). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45. Acuerdo Ministerial 1404. Art. 11. Numeral 1. Literal d).	12	90. ¿Se realiza promoción y vigilancia para el adecuado mantenimiento de servicios sanitarios generales (baños, comedores, servicios higiénicos, suministros de agua potable y otros en los sitios de trabajo)?	X		
Ley Orgánica de Salud. Art. 53. Decreto Ejecutivo 2393. Art. 66. Numeral 1. Acuerdo 1404. Art. 11. Numeral 2. Literal f).	13	91. ¿Se ha ejecutado el programa de inmunizaciones de los trabajadores?		X	
SERVICIOS PERMANENTES			CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
Código de Trabajo. Art. 430. Decreto Ejecutivo 2393. Art. 46.	1	92. ¿Cuenta con botiquín de emergencia para primeros auxilios?		X	
Código de Trabajo. Art. 42. Decreto Ejecutivo 2393. Art. 37.	2	93. ¿El comedor cuenta con una adecuada salubridad y ambientación?			X
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 38.	3	94. ¿Los servicios de cocina cuentan con una adecuada salubridad y almacenamiento de productos alimenticios?			X
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 39.	4	95. ¿En el centro de trabajo se dispone de abastecimiento de agua para el consumo humano?		X	
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 40.	5	96. ¿Cuenta con vestuarios en buenas condiciones con separación para hombres y mujeres?		X	
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 41, 42.	6	97. ¿Cuenta con servicios higiénicos, excusados y urinarios en buenas condiciones con separación para hombres y mujeres?		X	
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 43.	7	98. ¿Cuenta con duchas en buenas condiciones?		X	
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 44.	8	99. ¿Cuenta con lavabos en buenas condiciones y con útiles de aseo personal?	X		
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 49, 50, 51, 52.	9	100. ¿Cuenta con instalaciones campamentos en buenas condiciones?			X
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA INSPECCIÓN			30,1		

ANEXO 5. MATRIZ DE RIESGOS

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, VALORACION DEL RIESGO Y DETERMINACION DE CONTROLES METODOLOGÍA GUÍA GTC 45 VERSIÓN 2012-06-20

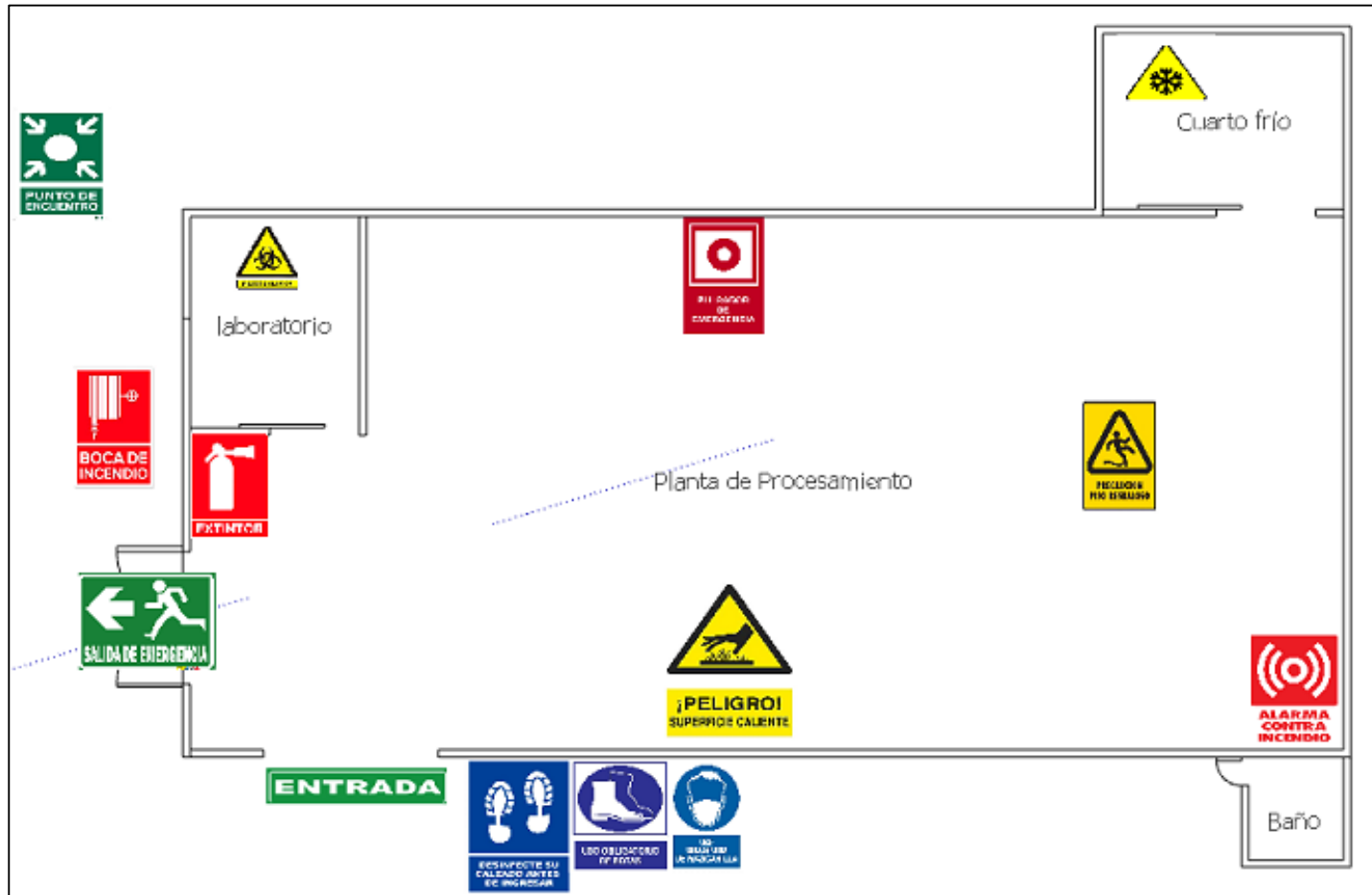
ELABORADO POR:		Leiker Bastidas					REVISIÓN INICIAL:		Febrero del 2021																	
CARGO:		Estudiante					ACTUALIZACIÓN:		Cada año o cuando ocurra algún cambio en el proceso o materia prima o se minimice o controle algún factor de riesgo																	
PROCESO	PUESTO DE TRABAJO	ACTIVIDADES	TAREAS	Nº de expuestos			RIESGO/PELIGRO			CONTROLES EXISTENTES				MEDIDAS DE INTERVENCIÓN												
				RUTINARIA	Hombres	Mujeres	Discapacitados	TOTAL	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN	EFFECTOS POSIBLES EN LA SALUD	FUENTE	MEDIO	RECEPTOR	Nivel de deficiencia	Nivel de exposición	Nivel de Probabilidad de consecuencia	Nivel de Riesgo	Interpretación de nivel de riesgo	Aceptabilidad del riesgo	ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROLES DE INGENIERÍA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS, ADVERTENCIA	EQUIPOS / ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	
RECEPCIÓN	OPERARIO	RECEPCIÓN DE LECHE	FILTRACIÓN Y ENFRIAMIENTO DE LA LECHE (PLATAFORMA)	SI	1	1	0	2	CAIDA DE OBJETOS	MECANICO	GOLPES, FRACTURAS	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	2	4	10	40	Mejorar si es posible	Aceptable				CAPACITACIONES	
				SI	1	1	0	2	CONTACTO ELECTRICO	MECANICO	QUEMADURAS	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	25	50	Mejorar si es posible	Aceptable		COLOCAR CANALES Y PROTECCIONES		SEÑALÉTICA	
			SI					EXPOSICIÓN A QUIMICOS	QUIMICO	QUEMADURAS, INTOXICACIÓN, ALERGIAS	NINGUNO	NINGUNO	EQUIPOS DE EPP	2	2	4	10	40	Mejorar si es posible	Aceptable				SEÑALÉTICA	USO DE GUANTES, MASCARILLAS Y GAFAS	
			SI					EXPOSICIÓN A RIESGOS PSICOSOCIALES	PSICOSOCIAL	ESTRÉS	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	2	4	10	40	Mejorar si es posible	Aceptable				VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA, CAPACITACIONES, CHARLAS MOTIVACIONALES		
PRODUCCIÓN	OPERARIO	PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS LACTEOS	CONTROL DE CALIDAD	SI	2	1	0	3	CAIDA DE OBJETOS	MECANICO	GOLPES, FRACTURAS	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	2	4	10	40	Mejorar si es posible	Aceptable				CAPACITACIONES, SEÑALÉTICA	
				SI	2	1	0	3	CORTES Y PUNZAMIENTO	MECANICO	CORTES	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	2	4	10	40	Mejorar si es posible	Aceptable				CAPACITACIONES	
			SI					EXPOSICIÓN A RIESGOS PSICOSOCIALES	PSICOSOCIAL	ESTRÉS	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	2	4	10	40	Mejorar si es posible	Aceptable				VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA, CAPACITACIONES, CHARLAS MOTIVACIONALES		
ADMINISTRATIVO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES	COMPRAS, VENTAS, DISTRIBUCIÓN	SI	1	1	0	2	EXPOSICIÓN A RIESGOS PSICOSOCIALES	PSICOSOCIAL	ESTRÉS	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	2	4	10	40	Mejorar si es posible	Aceptable				VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA, CAPACITACIONES, CHARLAS MOTIVACIONALES	

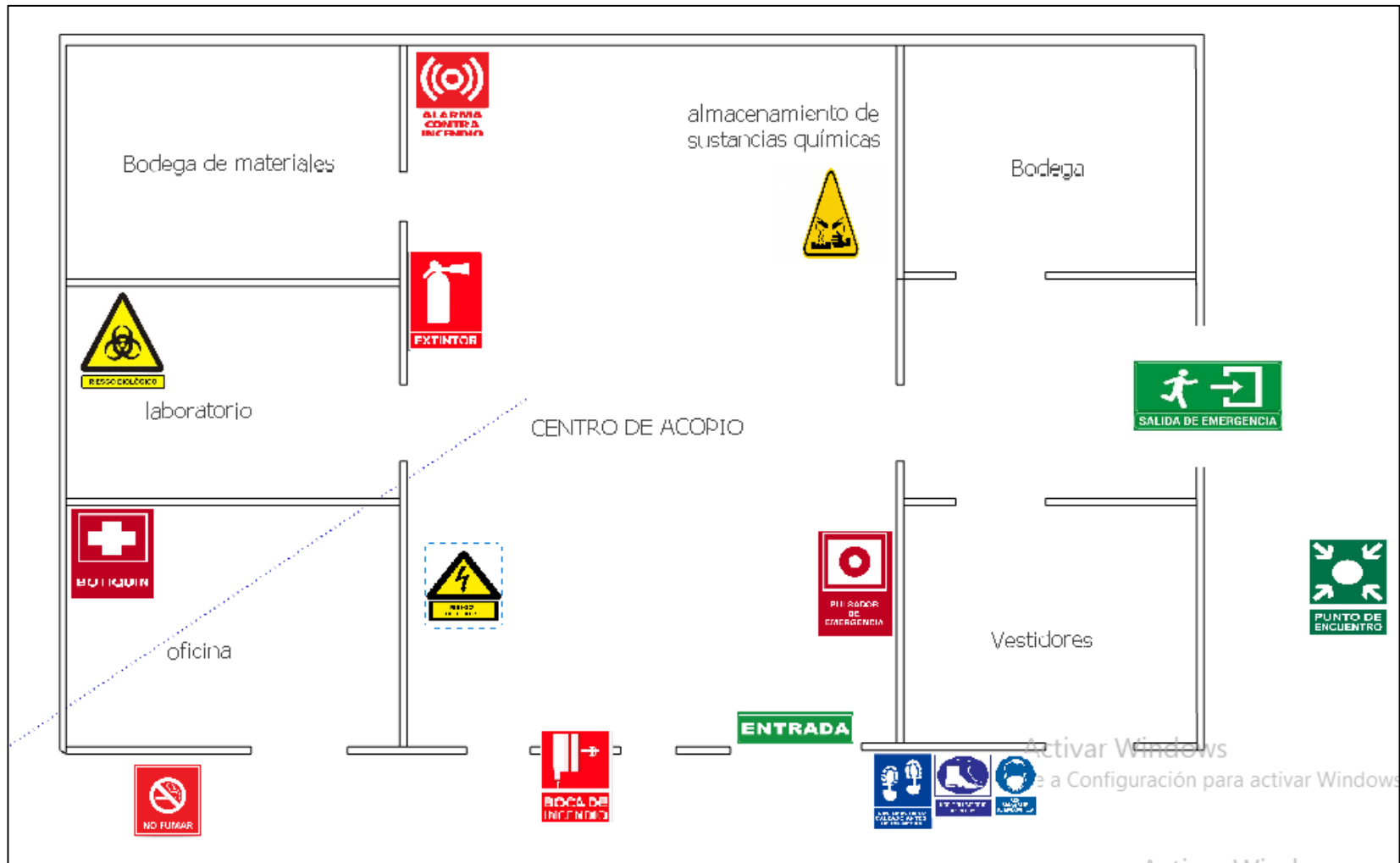
ANEXO 6. FORMATO DE REGISTRO DE INCIDENTES Y ACCIDENTES

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MICROEMPRESA DAYLAC		Código: Versión: 001		
		Fecha: Abril 2021 Página 1 de 2		
REPORTE DE INCIDENTES Y ACCIDENTES		dd	mm	aa
ÁREA				
INCIDENTE	ACCIDENTE	LEVE	MODERADO	GRAVE
INFORMACIÓN GENERAL				
Nombre del Lesionado _____		Cédula: _____		Fecha Nacimiento: _____
Estado Civil: _____		Antigüedad: _____		Experiencia: _____
Fecha del Evento: _____		Clasificación Final: _____		Días Incapacidad: _____
Reportado Por: _____				
DETALLES DEL INCIDENTE				
Naturaleza de la lesión: _____				
Parte(s) del cuerpo afectada: _____				
Tipo de accidente: _____		Agente de la lesión: _____		
Actos inseguros: _____				
Condiciones inseguras: _____				
Tipodeño: _____				
Maquinaria, Equipo, Proceso afectado: _____				
Daños ocasionados: _____				
Tipo de Vehículo: _____		Marca: _____	Modelo: _____	Kms. _____
Costos estimados: _____				
DESCRIPCIÓN CLARA DEL INCIDENTE				
ACCIONES DE CONTROL				
Cómo pudo haberse evitado: _____				
Qué acciones inmediatas se tomaron después del evento: _____				
Comentarios adicionales: _____				
Atención o acción recibida / brindada: _____				


PERSONAS INVOLUCRADAS			
Nombre	Identificación	Cargo	
(espacio para imágenes, croquis o árbol de causas)			
_____ Nombre del Jefe Inmediato		_____ Delegado SST	
PREPARADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	Códig
			Fecha Modificación: Abril 2021 Revisión No. 1

ANEXO 7. MAPA DE RIESGO





ANEXO 8. FORMATO DE AUDITORIA INTERNA

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Microempresa DAYLAC
Código:	
FORMATO AUDITORIA INTERNA	Fecha: Abril 2021
	Versión: 1
Aprobado por: Delegado SST	Autorizado por: Gerente General
Página 1 de 3	

Marque con una X

NC: No cumple **CP:** Cumple parcialmente **CD:** Cumple y se documenta


PLANIFICACIÓN	NC	CP	CD
Objetivos y Programa(s)			
Existen documentados los objetivos de seguridad y salud en el trabajo			
Los objetivos son medibles y consistentes con la política de seguridad y salud en el trabajo			
Incluye compromiso organizacional con la prevención de accidentes e incidentes laborales			
Manifiesta el cumplimiento de la normativa legal y otros requisitos			
Se establece la mejora continua			
Establece, implementa y mantiene programas de gestión para lograr sus objetivos			
Los programas de gestión incluyen responsabilidades y autoridad para lograr los objetivos de seguridad y salud en el trabajo			
Los programas de gestión incluyen asignación de recursos y cronograma de cumplimiento para el logro del objetivo			
IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN			
Recursos, funciones, responsabilidad, rendición de cuentas, autoridad			
Existen las funciones, responsabilidades y autoridad del personal que administra, desempeña y verifica actividades que tengan efecto sobre los riesgos de seguridad y salud en trabajo de las actividades, instalaciones y procesos de la organización			
a) Alta Gerencia			
b) Personal Operativo			
Se tiene nombrado un delegado de seguridad y salud en el trabajo			
Se tiene asignado un presupuesto para el desarrollo del Sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo			
Se verifica la ejecución del presupuesto			
Competencia, formación y toma de conciencia			
Se han definido y establecido las competencias para todo el personal en seguridad y salud en el trabajo en términos de			

a) Entrenamiento			
b) Experiencia o formación			
Se tienen identificadas las necesidades de formación relacionada con sus riesgos			
Se evalúa la eficacia de la formación			
Todo el personal cumple con las competencias definidas para realizar las tareas que puedan tener impacto en seguridad y salud en el trabajo			
Comunicación, participación y consulta			
Existe un procedimiento para asegurar que la información pertinente sobre seguridad y salud en el trabajo se comunica a y desde los trabajadores y otras partes interesadas			
Se tiene comunicación con transportistas y otros visitantes al sitio de trabajo			
Participan los trabajadores en la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles			
Participan los trabajadores en la investigación de incidentes, revisión de política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo			
Se reúne el delegado de seguridad y salud en el trabajo con la alta dirección y empleados para informar y rendir cuentas			
Control de documentos			
Existe un procedimiento de control de documentos que incluya:			
a) Localización de documentos			
b) Actualización periódica y revisión cuando sea necesario y sean aprobados por la alta gerencia			
c) Los documentos vigentes están disponibles			
Control operativo			
Se identifican actividades críticas en los procesos que se realizan en la microempresa			
Se documentan procedimientos seguros para ejecutar las actividades críticas			
Se establecen controles a transportistas y visitantes			
Se establecen controles relacionados con materias primas, materiales e insumos comprados			
Preparación y respuesta ante emergencias			
Se tiene un análisis de que tan vulnerables es la microempresa a nivel administrativo y operativo			
Existen planes y/o procedimientos para identificar posibles riesgos y respuesta a accidentes e incidentes y situaciones de emergencia			
Existen brigadas de emergencia y están establecidas las funciones ante una emergencia			
VERIFICACIÓN			
Medición y seguimiento del desempeño			
Se realiza un seguimiento y medición constante al desempeño del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo			

Se realiza seguimiento a la eficacia de los controles en seguridad y salud en el trabajo			
Se realiza seguimiento a la cumplimiento de las inspecciones en torno a la seguridad y salud en el trabajo			
Se realiza seguimiento y análisis de los exámenes médicos del personal de la microempresa			
Se realiza seguimiento al cumplimiento de los indicadores de seguridad y salud en el trabajo			
Se realiza seguimiento y análisis del ausentismo por enfermedad y accidentes laborales			
Evaluación del cumplimiento legal y otros			
Se evalúa periódicamente los requisitos legales aplicables			
Se mantienen registros de las evaluaciones periódicas			
Investigación de incidentes, no conformidades y acciones preventivas y correctivas			
Se tiene registro de accidentes e incidentes			
Se comunica el resultado de los accidentes e incidentes ocurridos			
Se realiza análisis de causas de las no conformidades presentadas en seguridad y salud en el trabajo			
Se registra y comunica los resultados de las acciones preventivas y correctivas			
Se toman acciones preventivas y correctivas a no conformidades			
Se hacen seguimiento a las acciones preventivas y correctivas tomadas			
Auditoria interna			
Se tiene un plan de auditoria interna al Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo			
Se tiene registros de las auditorías internas realizadas			
Se realiza seguimiento al plan de acción resultante de la auditoria interna			
REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN			
La alta dirección realiza mínimo una revisión anual del sistema que incluya:			
a) Política			
b) Objetivos			
c) Resultados de implementación de acciones preventivas y correctivas			
d) Análisis estadístico de accidentabilidad laboral			
e) Se genera un plan de acción resultante de la revisión de la alta dirección			
f) Se implementa el plan de acción			

PREPARADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	Código:
			Fecha Modificación: Abril 2021
			Revisión No. 1

ANEXO 9. FORMATO INFORME DE AUDITORIA

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MICROEMPRESA DAYLAC		CÓDIGO:
			Versión: 01
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA		Fecha: Abril 2021 Página: 1
Fecha de la Auditoria:			
Área:			
Responsable del Área:			
Equipo Auditoria:			
OBJETIVO: Obtener evidencia sobre la implementación y cumplimiento del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo			
ALCANCE: Todas las actividades que se desarrollan en el proceso y que se incluyan en el Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST			
NOMBRE DEL PROCESO(S)			
CRITERIOS AUDITORIA DE			
PERSONAL ENTREVISTADO	CARGO		
Se evidenciaron hallazgos y/o no conformidades que afectan directa o indirectamente el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, los cuales se relacionan a continuación para la implementación de medidas para la mejora continua.			
ANÁLISIS DE AUDITORIA			
ITEM	HALLAZGOS		
CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA			
NOMBRE DEL AUDITOR		CARGO	
PREPARADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	Código:
			Fecha Modificación: Abril 2021 Revisión No. 1

ANEXO 10. FORMATO DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MICROEMPRESA DAYLAC		Código:		
		Versión: 01		
FORMATO INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES		Fecha: Abril 2021		
		Página 1 de 2		
		dd	Mm	Aa
ÁREA				
INCIDENTE	ACCIDENTE	LEVE	MODERADO	GRAVE
				MORTAL
INFORMACIÓN GENERAL				
Nombre del Lesionado: _____ Cédula: _____ Fecha Nacimiento: _____				
Estado Civil: _____ Fecha de Ingreso: _____ Nombre del Jefe Inmediato: _____				
Maquinaria, Equipo, Proceso Afectado: _____ Fecha del Evento: _____				
Hora: _____ Clasificación Final: _____ Días Incapacidad: _____				
Daños Materiales Reales: _____				
Daños Ambientales Reales: _____				
Sitio del Evento: _____ Costos Directos: _____ Costos Indirectos: _____				
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (Antes, Durante y Después) DEL EVENTO				
Descripción del Área de Trabajo: _____				
Descripción de la Operación / Actividad Desarrollada: _____				
Condiciones Previas a la pérdida, Accidente o Emergencia: _____				
Descripción Cronológica de la pérdida, Accidente o Emergencia: _____				
EVIDENCIAS DE LA INVESTIGACIÓN				
Realizaba las labores para las cuales fue contratado: _____ Recibió Entrenamiento: _____				
Conocía los Riesgos de su Labor: _____ Recibió Inducción: _____ Recibió Capacitación Continua: _____				
Recibió los Procedimientos y Responsabilidades para su Cargo: _____				
Elementos de Protección Entregados: _____				

EVIDENCIAS DE LA INVESTIGACIÓN	
Elementos de Protección en Uso: _____	
Se cuenta con Planes de Emergencias?: _____ Han sido Divulgados?: _____ Han Realizado Simulacros?: _____ Cuántos: _____	
Hay un Programa de Mantenimiento Preventivo?: _____ Se Ejecuta?: _____	
Hay Plan de SST?: _____ Se ha Divulgado?: _____	
Los Procedimientos Requeridos están Documentados?: _____ Han sido Divulgados?: _____ Hay/Se Realiza Programa de Inspecciones?: _____	
Atención Médica Prestada: _____	
Se Notificó al Ministerio del Trabajo: _____	
Otras Evidencia y/o Comentarios Adicionales? _____	
Responder en caso de ser conductor:	
Nombre del Conductor: _____ Pase No.: _____ Categoría: _____	
El Involucrado tiene Autorización para Manejar: _____ Expedida por: _____ Curso Manejo Defensivo: _____	
EVIDENCIAS DE LA INVESTIGACIÓN	
DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN
DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN

Hoja 2 de 2

PREPARADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	Código:
			Fecha Modificación: Abril 2021 Revisión No. 1

ANEXO 11. FORMATO DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MICROEMPRESA DAYLAC		Código:
		Versión: 01
ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS		Fecha: Abril 2021
		Página: 1
Tipo de Acción:		Acción Correctiva Acción Preventiva
1. Datos de hallazgo		
Fecha de diligenciamiento:	Clasificación del Hallazgo:	No conformidad Oportunidad de Mejora
Fecha del Hallazgo:	Nombre de quien identifico:	Cargo:
Sede del hallazgo:		Proceso:
Norma Aplicable (deje en blanco si no la identifica):	Numeral de la norma que incumple (deje en blanco si no lo conoce):	
1.1 Descripción del Hallazgo		
2. Análisis del hallazgo (Lo diligencia el dueño del proceso)		
2.1 Corrección propuesta si aplica (Acción inmediata que subsana el hallazgo)		
2.2 Desarrollo del análisis de causas Nota: Si requiere más espacio anexe.		
2.3 Causa(s) raíz identificada(s)		
3. Cambios Documentales		
3.1 ¿Requiere Cambios en la Documentación del SGSST? SI NO		
Si requiere cambios en la documentación del SGSST descríbalos brevemente y gestione el cambio con el profesional de mejoramiento continuo:		

4. Plan de Acción que eliminará la(s) causa(s) raíz identificada(s) para que el hallazgo no vuelva a ocurrir: Nota: Si requiere, anexe cronograma detallado			
Actividad	Responsable (nombre y cargo)	Fecha de Finalización	Firma del Responsable
5. Autocontrol de las acciones propuestas			
5.1 Seguimiento a la implementación			
Nota: Si requiere reprogramar fechas de finalización de actividades escríbalo en observaciones			
Fecha de seguimiento	Observaciones del responsable del proceso	Firma del responsable del proceso	
6. Verificación de la eficacia de la acción tomada			
La acción correctiva o preventiva fue:			
Nota: Adjuntar evidencia de las acciones tomadas y sus resultados eficaces			
	No Implementada		
	Implementada pero no eficaz		
	Implementada y eficaz		
Nombre:	Firma del profesional de mejoramiento continuo	Nombre:	Firma del responsable del proceso
			Cargo:
Cargo			
PREPARADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	Código:
			Fecha Modificación: Abril 2021
			Revisión No. 1

ANEXO 12. FORMATO INFORME ANUAL DE LA ALTA DIRECCIÓN

		Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Microempresa DAYLAC	
		Código:	
FORMATO REVISIÓN ANUAL DE LA DIRECCIÓN		Fecha: Abril 2021	
		Versión: 1	
Aprobado por: Delegado SST	Autorizado por: Gerente General	Página 1 de 3	

FECHA _____

1 PROCESOS REVISADOS

2 ALTA DIRECCIÓN

3 OBJETO

4 ALCANCE

5 PERSONAL ENTREVISTADO

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO

6 DOCUMENTACIÓN ANALIZADA

7 OBSTÁCULOS ENCONTRADOS EN LA REVISIÓN

8 OPORTUNIDAD DE MEJORA

No	DESCRIPCION

9 ASPECTOS OBSERVADOS

FORTALEZAS	DEBILIDADES

10 CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

11 RESUMEN DE HALLAZGOS CARACTERIZADOS

No conformidades mayores	
No conformidades menores	
Hallazgos	

12 FIRMAS

ALTA DIRECCION

DELEGADO SST

PREPARADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	Código:
			Fecha Modificación: Abril 2021
			Revisión No. 1